Caicedonia Valle del Cauca, 25 de marzo de 2025

Dra. Erika Viviana Cortes Correa
Secretaria de Gobierno
Supervisora

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°031 DE FEBRERO 28 DE 2025

DEL 01 DE MARZO HASTA EL 25 DE MARZO 2025

A continuación, me permito presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato N°031 de 2024.

CONTRATISTA	Gustavo Adolfo Arbeláez Llano
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.094.925.997 de Armenia
NÚMERO DE CONTRATO	**N°031 DE FEBRERO 28 DE 2025**
INFORME	Pago único: del 01 de marzo hasta el 25 de marzo de 2025
CODIGO CIIU	8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
FECHA INICIO CONTRATO	01 de marzo de 2025
FECHA TERMINACION CONTRATO	31 de marzo de 2025
VALOR CONTRATO	$2.000.000
VALOR PRESENTE PAGO	$ 2.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 2.000.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 0
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios apoyo para la Actualización de planes integrales y mesas técnicas con la mesa de victimas del municipio de Caicedonia	

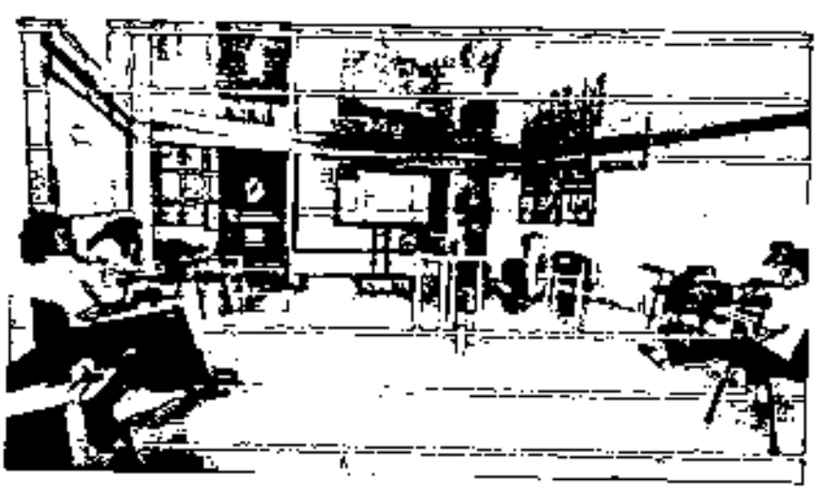
ACTIVIDADES

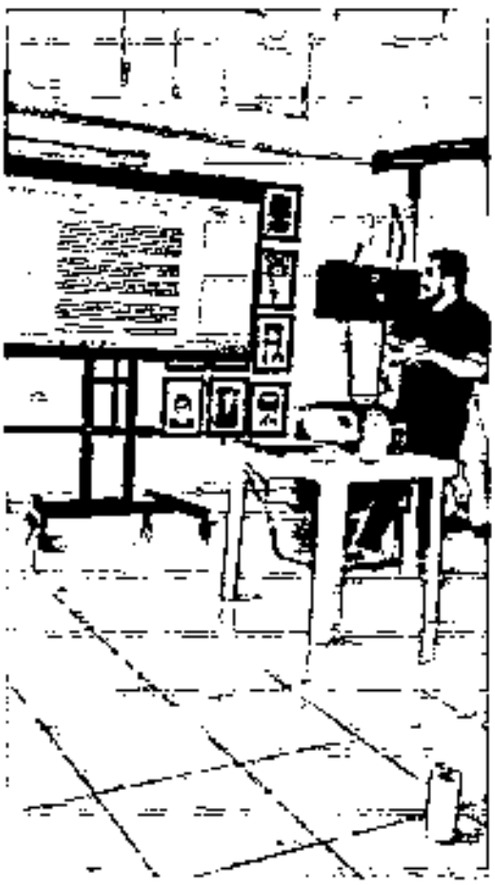
N°	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	PRODUCTO
1	Elaboración y Actualización del plan de contingencia y emergencia.	Se realizó la actualización del plan de contingencia y emergencia para el año 2025
2	Elaboración y Actualización del plan de prevención protección y garantías.	Se realizó la Actualización del plan de prevención protección y garantías.
3	Elaboración y Actualización del plan de sistemas de información POSI	Se realizó la Actualización del plan de sistemas de información POSI
4	Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de contingencia y emergencia.	Se realizó la Mesa técnica con la mesa de víctimas para la actualización del plan de contingencia y emergencia.
5	Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de prevención protección y garantías	Se realizó la Mesa técnica con la mesa de víctimas para la actualización del plan de prevención protección y garantías
6	Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de sistemas de información POSI	Se realizó la Mesa técnica con la mesa de víctimas para la actualización del plan de sistemas de información POSI

Registro Fotográfico

Actividad N° 4, 5 y 6

- Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de contingencia y emergencia, Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de prevención protección y garantías, Mesa técnica con la mesa de víctimas para el plan de sistemas de información POSI.











Anexo N° 1

Plan de contingencia y emergencia.

Anexo N° 2

Plan de prevención protección y garantías.

Anexo N° 3

Plan de sistemas de información POSI.

Anexo N° 4

Asistencias.

Gustavo Adolfo Arbeláez Llano
1.094.925.997

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA 2024-2027

LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

MARZO 2025

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA 2024-2027

1. Introducción

El municipio de Caicedonia, ubicado en el corazón del Valle del Cauca, ha sido históricamente un territorio marcado por complejas dinámicas de conflicto armado, violencia y vulneración de derechos humanos. A lo largo de los años, diversos actores armados ilegales, junto con disputas territoriales y otras manifestaciones de violencia, han afectado profundamente la vida social, económica y política de la población. En este contexto, las comunidades de Caicedonia, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, han enfrentado amenazas constantes que han puesto en riesgo su integridad física, emocional y su capacidad para vivir en condiciones de dignidad.

Este Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (PIPPGNR) surge como una respuesta integral a la necesidad urgente de ofrecer soluciones efectivas y sostenibles que permitan a la población del municipio vivir sin miedo a nuevas violaciones de derechos humanos. El plan tiene como objetivo primordial la prevención de la violencia y los riesgos asociados, así como la protección de las personas y comunidades más afectadas. De igual manera, se busca garantizar que los hechos de violencia, desplazamiento forzado y otras violaciones no se repitan, mediante el fortalecimiento de mecanismos institucionales y comunitarios que promuevan la justicia, la reparación integral y la construcción de paz.

Este plan no es solo una herramienta de respuesta, sino un proceso continuo que involucra a la comunidad, a las autoridades locales y regionales, y a las organizaciones de derechos humanos. Su enfoque busca generar un entorno seguro y libre de violencia, a través de la cooperación y el compromiso de todos los actores involucrados, en la construcción de una sociedad en la que se respeten los derechos fundamentales de todas las personas.

El **PIPPGNR** para Caicedonia se basa en un enfoque holístico que considera tanto las medidas de protección inmediatas, como las acciones a largo plazo que aseguren la garantía de no repetición de las violaciones, fomentando una cultura de paz, convivencia y respeto por los derechos humanos. Con la implementación de este plan, se pretende dar un paso decisivo hacia la construcción de un municipio más seguro, equitativo y resiliente, en el que la memoria, la justicia y la reparación sean los cimientos para el futuro.

Este esfuerzo debe estar guiado por los principios de inclusión, participación y respeto por la dignidad humana, y debe contar con el compromiso decidido de todos los sectores de la sociedad para asegurar su éxito.

2. Objetivos

2.1. General

Establecer un marco integral para prevenir riesgos, proteger a las personas en situación de vulnerabilidad y garantizar que las violaciones de derechos humanos no se repitan en el municipio de Caicedonia.

2.2. Específicos

- Fortalecer los mecanismos de prevención y alerta temprana ante situaciones de violencia y vulneración de derechos humanos en el municipio.
- Garantizar la protección efectiva de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, especialmente líderes sociales, defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto armado.
- Establecer mecanismos de reparación integral y garantizar la no repetición de las violaciones de derechos humanos, promoviendo una cultura de paz y reconciliación en el municipio.

3. Normatividad

- **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):** Regula los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, estableciendo un marco normativo para su reparación integral, y la creación de medidas para la no repetición de las violaciones a derechos humanos.
- **Ley 1719 de 2014 (Ley de Víctimas del Conflicto Armado):** Esta ley fortalece la protección y asistencia a las víctimas del conflicto armado, siendo clave para establecer las garantías de no repetición y la protección a víctimas y defensores de derechos humanos.
- **Ley 1448 de 2011 (Reparación Integral):** Asegura que las víctimas del conflicto armado reciban una reparación completa y adecuada que contribuya a su bienestar, lo cual es fundamental para garantizar la no repetición de hechos violentos.
- **Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz):** Regula los procesos de justicia y paz para garantizar que los responsables de violaciones de derechos humanos sean juzgados y que las víctimas reciban justicia.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud):** Establece el derecho de las víctimas a recibir atención médica y psicológica integral, lo cual es clave para la reparación y rehabilitación de las personas afectadas por la violencia.

- **Ley 1622 de 2013 (Ley de Juventud):** Asegura que los jóvenes, especialmente los de comunidades en riesgo, tengan acceso a la protección, participación y a programas que promuevan su bienestar y desarrollo.
- **Ordenanza No. 425 de 2011 (Asamblea Departamental de Valle del Cauca):** Crea un marco normativo dentro del departamento para implementar acciones de protección y reparación de las víctimas del conflicto armado.
- **Acuerdo No. 10 de 2012 (Consejo Municipal de Caicedonia):** Proporciona el marco local para la implementación de medidas preventivas y de protección en el municipio de Caicedonia, alineadas con las políticas departamentales y nacionales.

4. Principios.

- **Enfoque Diferencial:** El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado".

- **Enfoque humanitario.** La atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia."

- **Corresponsabilidad.** En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 26 y 161, numeral 12, y 172 de la Ley 1448 de 2011, todas las entidades estatales, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen la responsabilidad de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos de los artículos 3 y 9 de la Ley 1448 de 2011, conforme a sus competencias y responsabilidades. El principio de corresponsabilidad debe ejecutarse teniendo en cuenta el interés general de la Nación y la autonomía territorial."

- **Coordinación.** Las entidades nacionales y territoriales deben trabajar armónicamente para realizar los fines del Estado y en particular, para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

- **Concurrencia:** Las entidades nacionales y territoriales deben actuar oportuna y conjuntamente, en busca de un objetivo común. Las entidades involucradas ejercerán acciones de manera conjunta, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás.

Subsidiariedad. La Nación y los departamentos, apoyarán a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011. El ejercicio de este principio estará sujeto al seguimiento y a la evaluación de las entidades nacionales rectoras de la materia dentro del marco de la autonomía de las entidades territoriales."

5. **Conceptos Básicos.**

Prevención	Deber permanente del Estado de adoptar medidas de manera anticipada, a la ocurrencia de vulneraciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o en su defecto, mitigar oportunamente los efectos de la consumación de eventos violentos, para evitar daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional.
Momentos de la Prevención	Prevención temprana: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos. -Mitigar los efectos de su ocurrencia. -Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Conductas violatorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.

6. Análisis Interpretativo del Riesgo

6.1. Línea de Tiempo

Municipio		Caicedonia	
Periodo de aplicación de la línea del tiempo		2011 – 2024	
Fecha de los hechos (DD/MM/AAAA)	**Lugar**	**Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).**	**Presunto Actor**
2011	Zona Urbana del Municipio	ASESINATO DEL CABECILLA DE UNO DE LOS BANDOS DEL CONFLICTO INTERNO (MICROTRAFICO) EN CAICEDONIA; DESENCADENO MULTIPLES HOMICIDIOS POR DISPUTAS ENTRE BANDAS	NO IDENTIFICADO
2013	Barrio Fundadores	ASESINATO DEL CONCEJAL GILBERTO GOMEZ.	NO IDENTIFICADO
2011-2018	barrio valle del cauca	ASESINATO DE LIDER SOCIAL JESUS ADIER PERAFAN DESPLAZAMIENTO FORZADO, HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO

2019	Zona Urbana del Municipio	DESPLAZAMIENTO FORZADO, HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO
2020	Zona Urbana del Municipio	DESPLAZAMIENTO FORZADO, HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO
2021	Zona Urbana del Municipio	DESPLAZAMIENTO FORZADO, HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO
2022	Zona Urbana del Municipio	DESPLAZAMIENTO FORZADO, HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO
2023	Zona Urbana del Municipio	HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO
2024	Zona Urbana del Municipio	HOMICIDIOS	NO IDENTIFICADO

6.2. Variable de Análisis

6.2.1. Dinámicas Territoriales

Características territoriales	
Rasgos geográficos	La región norte, entre los ríos Pijao y Barragán, con pendientes de cero a tres grados, es un área de un relieve plano, matizado por alturas entre los 1.050 y 1.200 metros sobre el nivel del mar. Este tipo de topografía corresponde a las veredas La Rivera, Barragán, Montegrande, La Camella, Bosque Bajo y Limones. Se trata de una superficie de, aproximadamente, el cuarenta y cinco por ciento de área total del Municipio. Las regiones central, suroriental y suroccidental del Municipio están conformadas por un paisaje de colinas altas y montañas, con pendientes entre el doce, veinticinco y cincuenta por ciento de inclinación, con elevaciones fluctuantes entre los 1.200 y1.800 metros sobre el nivel del mar. Este tipo de topografía corresponde a, más o menos, el treinta y cinco por ciento del territorio. El veinte por ciento restante de la superficie de Caicedonia varía entre los 1.800 y 2.200 metros sobre el nivel del mar, con paisajes de montaña alta, de relieve escarpado y fuertemente quebrado, los cuales prevalecen en la zona sur central del Municipio. El sistema montañoso de Caicedonia se desprende, en el extremo sur, en los límites con el Municipio de Sevilla, del conjunto que forman los cerros Sinaí, Capotes y Manizales. De este conjunto montañoso, parte la ramificación de La Cimitarra, la cual forma los cerros Las Guacas, Teodolito y Manzanillo. Más adelante, de Las

	Guacas se desprenden los ramales de Barroblanco y San Gerardo y de ésta los ramales de La Pava y La Leona. Del cerro Teodolito se desprende un pequeño ramal, hacia la vertiente del río Pijao, que va a terminar en la quebrada La Morelia, después de formar el cerro de El Frontino. Del cerro Manzanillo se desprenden tres ramales: el primero de ellos, llamado de La Rivera, cruza la región de Palogranda y forma el alto de Morroseco y, luego, se parte en dos cuchillas que van a morir al río Barragán; el segundo ramal, llamado de El Topacio, forma el cerro del mismo nombre y desciende entre la quebradas La Rivera y Zúñiga; el tercero, llamado ramal de La Quiebra, forma el cerro del mismo nombre y se extiende por El Crucero y Fuente Hermosa hasta el río Pijao y el plan de Cuba. Del cerro de Capotes sale una ramificación en dirección a El Castillo y Samaria y se extiende hasta las riberas de las quebradas Bolivia y La Morelia y llega hasta el río Pijao, después de formar el cerro de El Castillo. También del cerro Capotes se desprende el ramal de Miravalles, del cual forman parte Morropelao y el cerro de Puerto Rico, hasta terminar entre las quebradas Dabeiba y La Pava. Del cerro Sinaí se desprenden el ramal que formará los cerros de El Paraíso y el de Barcinales, hasta terminar en las riberas de la quebrada Dabeiba y el río Barragán. *FUENTE: "Caicedonia 100 Años" de Miguel Gualteros*
	Límites del municipio: **PUNTO CARDINAL — MUNICIPIO** **Norte** — Departamento del Quindío, río La Vieja. **Oriente** — Departamento del Quindío, río Barragán. **Occidente** — Municipio de Sevilla, río Pijao **Sur** — Municipio de Sevilla, Quebrada Sinaí **Extensión total:**169,62 km2 Km2 **Extensión área urbana:**3,02 Km2 Km2 **Extensión área rural:**166,6 km2 Km2 **Temperatura media:** Oscila entre 17° y 28° ° C **Distancia de referencia:** 170 kilómetros de la ciudad de Santiago de Cali
Acceso del territorio	1.1.1.1.1 Vías de comunicación: **Aéreas:** La cercanía de Caicedonia con el Aeropuerto "El Edén" de la ciudad de Armenia, a tan solo 25 minutos del terminal aéreo, nuestro

	municipio se convierte en destino privilegiado para quienes visitan el Eje Cafetero y sus alrededores. **Terrestres:** Con 2 vías de acceso terrestres; una que la conecta con el Norte del Valle y su capital Santiago de Cali y otra que hace lo mismo con el Departamento del Quindío, las cuales se diversifican hacia distintos destinos hace que Caicedonia también se encuentre en un punto geográfico privilegiado.
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población:	Población lgtbiq+, generando inclusión social y mitigando la discriminación por diferencias de género. así mismo se están adelantando labores para la organización de la población afro. se cuenta con tres comunidades indígenas, dos de la comunidad Embera chami Carabidrua, e Iumadrua y la comunidad del Cerpio Wounan.
Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales.	No Se tiene conocimiento de registro de disputas sociales.
Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional.	No Se tiene conocimiento de registro
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	En el municipio de Caicedonia sus actividades económicas esta basadas en la agricultura destacando la producción de plátano, cítricos aguacate y café, los maizales, las ladrilleras, minería en cielo abierto (arenas) industrias integradas: maquila mujeres cabeza de hogar, Avícolas y emprendimientos empresariales MIPymes .
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	Practica de minería en cielo abierto, (arenas) Rio Barragán
Se adelantan procesos de Retornos y Reubicaciones. Especificar dónde.	No se adelantan procesos de retornos y reubicaciones

Se adelantan Procesos de Restitución de Tierras. Especificar dónde.	No se evidencian procesos de restitución de tierras en el municipio.
Procesos Políticos: Contexto político del territorio	
Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	Partido conservador – Partido de la U
¿Se presentan conflictos en el municipio de análisis relacionados con la participación política?	No se Registran

6.2.2. Dinámicas de Violencia

Establece la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta a un territorio y a poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Estructuras que Ejercen Violencia: *Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.*		
Actor Armado - características	**Intereses en disputa del Actor armado ilegal**	**Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal**
Delincuencia organizada	Micro- tráfico y territorio	Obrero
Delincuencia organizada	Micro- tráfico y territorio	Fundadores, Obrero, Isabela, Guyana.
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o	Envió de panfletos Visitas a población vulnerable en la zonal rural	

afectaciones en la población	

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)
Micro tráfico
Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.
Constante
Explique ¿Por qué persiste, se reproduce o se intensifica la violencia en el municipio de análisis? (Intereses legales o ilegales que disputan los actores armados ilegales en el territorio, la capacidad de control del Estado en el territorio, la existencia de determinados ciclos reiterativos de vulneraciones de derechos humanos propias de la confrontación armada. (ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO)
Falta de oportunidad, falta de empleo, ausencia de programas para la ocupación del tiempo libre, falta de un programa social enfocado a jóvenes con problemas sociales, cultura del dinero fácil entre los jóvenes, ausencia de proyectos productivos para las familias, familias disfuncionales.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial (jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
Jóvenes (por reclutamiento de grupos delincuenciales, por consumo, falta de orientación dirigida a los jóvenes en el temas familiares); mujeres (maltrato a la mujer); violencia (violencia en el contexto familiar).

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en el municipio de análisis.	Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión	Acciones en prevención o autoprotección de la organización	Qué acciones contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo
VISLUMBRES DE ESPERANZA	Poca representatividad, capacidad de trabajo baja, alta capacidad de gestión.	No se tienen implementadas acciones en prevención o autoprotección por desconocimiento de estas acciones	Capacitación Articulación con autoridades Articulación entre organizaciones
MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	Representación y participación. Buena capacidad de trabajo, Excelente capacidad de gestión.	participación en la actualización del plan de prevención del municipio.	Articulación con las entidades responsables Activaciones alertas. Seguimientos.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
Describa si son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
Si, son efectivos los canales de acceso a la Justicia en lo concerniente a denuncia y a la investigación.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
si hay reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
Los mecanismos de resolución de conflictos estipulados en ley y adoptados por la administración municipal (Inspección de policía. Comisarías de familia).
Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas
Consejo Territorial de Planeación, Comité Territorial de Justicia Transicional, Comité de política social, Consejo municipal de Paz, comités municipales y subcomités.

Espacios concretos en los cuales se trabaja la prevención de violaciones de derechos humanos. (Identifique en su respuesta si en estos espacios hay representación de los diferentes grupos poblacionales)
Consejos de seguridad, Comité de Justicia Transicional.

6.2.3. Sistemas de Garantías

Caracterizar como opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio de análisis orientados a la población en riesgo.	
Instituciones	**Políticas, Programas y/o Proyectos orientadas a la población en riesgo**
Fuerza Pública: Policía Nacional	Plan desarme – Convivencia y seguridad ciudadana
Alcaldía: Municipio de Caicedonia	Comisaría de familia. Campañas de Prevención de la Violencia en el contexto familiar, el Maltrato Infantil, el abuso sexual, Infracciones a la ley Penal y reclutamiento.
	Planes preventivos de Erradicación del Trabajo Infantil – lenocinio – Video Juegos- Menores y establecimientos públicos – Registro. Contrato de prestación de servicio con Centro Transitorio para menores infractores de la Ley Penal. Contrato de prestación de servicio con Fundación para la Rehabilitación de Farmacodependencias. Contrato de prestación de servicio hogar de paso
	Desarrollo social: Políticas Públicas dirigidas a los NNA, Adulto Mayor, Discapacidad, LGTBI, Mujer, acción comunal, turismo y Habitantes de Calle.
	INDERCAL Programas de utilización del tiempo libre, fomento del deporte
	Salud: Continuidad y cobertura en salud en afiliación al Régimen subsidiado
	Educación: Equidad, acceso, permanencia y calidad educativa
	Fortalecimiento del campo – formación para la generación de ingresos
	Actividades de impacto y charlas educativas en prevención del reclutamiento, Delito sexual, delitos de lesa humanidad, trabajo infantil, responsabilidad para adolescentes, realizadas en barrios y veredas del Municipio.

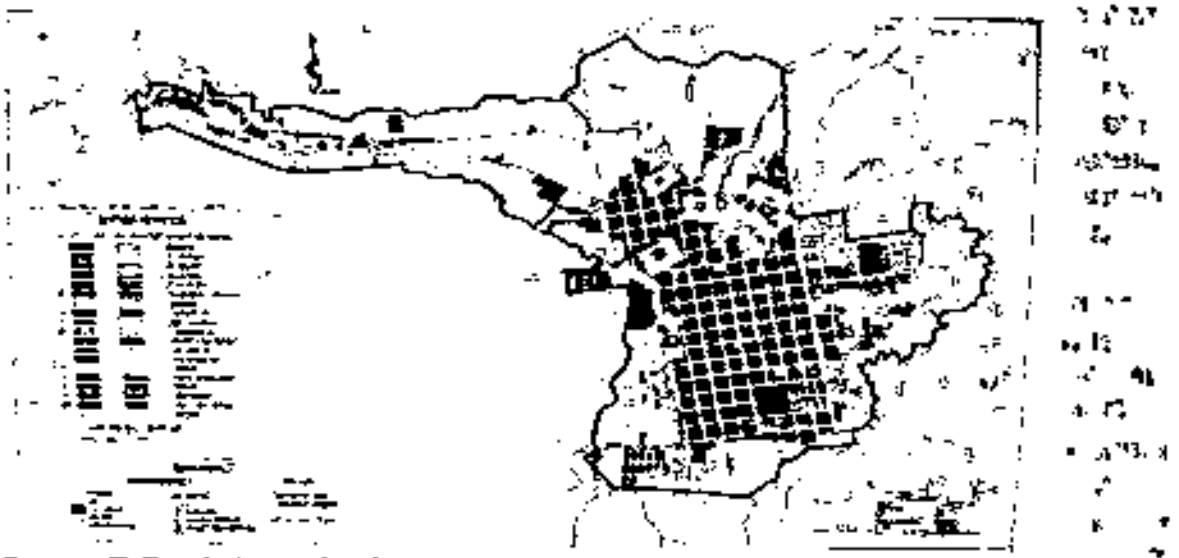
	Perdida de la formación sobre la cultural del paisaje cafetero – Turismo – Convenios con SENA

Sistema de Justicia Identificar los avances o limitaciones de la población para acceder a la justicia. **Capacidad del sistema de justicia. Describir cómo se accede al sistema de justicia. ¿Se siente la población en libertad para presentar sus denuncias y seguir las actuaciones judiciales?, ¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?**	
Instituciones	**Fortalezas y/o Debilidades**
SIJIN	Dos de planta y dos itinerantes
ALCALDÍA MUNICIPAL	Planes de acompañamiento a la población vulnerable
POLICIA NACIONAL	Falta personal – Sin Presencia permanente de la Policía de Infancia Adolescencia.
Población civil	La población civil realizar las denuncias ante un funcionario público como Policía Nacional, fiscalía o en la secretaria de Gobierno municipal

Ministerio Público y órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal) **Acciones o programas que desarrollan los organismos de control ante prevenciones de violaciones de derechos humanos en el municipio de análisis. por ejemplo: capacitaciones, orientación a los sectores afectados, recepción de quejas, emisión de informes de riesgo, seguimiento.**	
Instituciones	**Políticas, Programas y/o Proyectos orientadas a la población en riesgo**
PERSONERIA-DEFENSORIA DEL PUEBLO	recepción de quejas, emisión de informes de riesgo, seguimiento, capacitaciones.

Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Si hay instancias de coordinación.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
Se trabaja este aspecto desde el despacho de desarrollo Social
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
Inspección de policía
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Se enaltece su trabajo social, entregando plan semilla, capacitaciones a los grupos organizados

6.2.4. Cartografía



Fuente: Taller de Formulación PIPP 11-07-2017

7. Análisis de Conclusión del Riego

El riesgo en el municipio de Caicedonia se mantiene por la falta de oportunidades laborales y sociales que hacen a sus pobladores más vulnerables a las conflictividades resultantes del narcotráfico, corrupción, delincuencia común, desconocimiento de la oferta institucional, descomposición familiar.

8. Identificación de Escenarios de Riesgo

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Disputa y control del territorio por el microtráfico.	AMENAZAS HOMICIDIOS SELECTIVOS DESPLAZAMIENTO EXTORSIÓN INDUCCIÓN A NNA EN DELINCUENCIA
Debilitamiento del tejido social	HOMICIDIOS DESPLAZAMIENTO INDUCCIÓN A NNA EN DELINCUENCIA
Alerta temprana - Falta de cultura de paz y Reconciliación, falta de conocimiento sobre las medidas de autoprotección, protección y rutas de atención,	AMENZAS HOMICIDIOS SELECTIVOS DESPLAZAMIENTO EXTORSIÓN INDUCCIÓN A NNA EN DELINCUENCIA

Alerta Temprana 022-18 sobre riesgo electoral: El dieciséis (16) de febrero de 2018, vía correo electrónico fue notificada la Alerta Temprana 022-18 sobre riesgo electoral. La Alerta contiene un análisis sobre los territorios que pueden ser impactados por la presencia de grupos armados ilegales, afectando el normal desarrollo del certamen electoral, y pone a disposición una serie de recomendaciones cuyo principal objetivo es que el Estado pueda desplegar su acción preventiva. Para la Defensoría del Pueblo el ejercicio pleno de las libertades democráticas pasa por la participación libre y espontánea de los ciudadanos, sin interferencias de ningún tipo, incluida la de los grupos armados ilegales o de otra índole.	
Alerta temprana 021-21- El escenario de riesgo que motiva la emisión de la presente Alerta se basa en la irrupción de una facción disidente de las antiguas FAR-EP en la zona rural montañosa de ambos municipios autodenominada "Compañía Adán Izquierdo", perteneciente al Comando Coordinador de Occidente FARC-EP. Dicha facción se presume representa un desdoblamiento estratégico del accionar de la Columna Móvil Dagoberto Ramos desde el norte del departamento del Cauca, con el fin de hacerse al dominio de territorios que anteriormente fueron controlados por el Frente Sexto y 50 de las antiguas FARC-EP.	DESAPARICIÓN FORZADA RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NNA HOMICIDIOS SELECTIVOS MASACRES AMENAZAS DESPLAZAMIENTO FORZADO
Alerta Temprana N°025-24 : 14 de noviembre de 2024 debido a la inminente situación de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ante la emergencia de un eventual escenario de disputa armada entre el Frente 57 (grupo disidente de las	*situación de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH)*

extintas FARC-EP sin adscripción conocida) y el Frente Adán Izquierdo del "Bloque Central Isaías Pardo, disidencia adscrita a las directrices de alias "Iván Mordisco". Este riesgo afecta a la población residente en los sectores de media y alta montaña ubicados en la cordillera central vallecaucana2, específicamente en cinco municipios del departamento del Valle del Cauca: Tuluá, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla (igualmente afectado en su cabecera municipal) y Andalucía

9. Propuestas de Protocolos de Actuación

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones del DIH.

Escenarios de riesgo:	Disputa y control del territorio por el microtráfico.						
Objetivo:	Se elabora a partir de los escenarios de riesgo identificados.						
Acciones	**Resultado**	**Indicador**	**Población Objeto**	**Zona a priorizar**	**Entidad Responsable**	**Entidades concurrentes**	**Tiempo de ejecución**
Gestión para el aumento de fuerza e Intervención del estado mediante sus fuerzas militares. Poder generar más presencia en las localidades.	Recuperar la confianza de la comunidad a las diferentes instituciones del estado.	Disminución del número de amenazas, homicidios y desplazamientos.	Población de Caicedonia	Toda la Población	Alcaldía Municipal – Policía Nacional – Ejercito Nacional	Gobernación del Valle	Un Año
Capacitación en programas de emprendimiento	Intervención del estado por medio de estrategias de formación y empleabilidad.	Disminución de la Migración forzada, además conlleva a consolidar el sentido de pertenencia y desarrollo.	Población de Caicedonia	Comunidad de los sectores identificados.	SENA – ALCALDIA MUNICIPAL	Gobernación del Valle	Un Año

Estrategia de convocatoria a los niños, niñas y adolescentes para incluirlos en programas educativos, culturales y deportivos. (Permite caracterizar los que no están escolarizados)	Espacios de convivencia participativa, zonas deportivas, culturales y de esparcimiento.	Número de niños escolarizados a través del programa y número de niños en programas educativos, culturales y deportivos	Niños, Niñas y adolescentes del Municipio de Caicedonia	Comunidad de los sectores identificados.	Alcaldía Municipal – Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Cultura – Instituto del Deporte y la Recreación IMDERCAI	Gobernación del Valle - Indervalle	Un Año
Gestión para más cámaras de Seguridad y CAI MOVIL en el Municipio	Recuperar la confianza de la comunidad a las diferentes instituciones del estado.	Disminución del número de amenazas, homicidios y desplazamientos.	Población de Caicedonia	Toda la Población	Alcaldía Municipal – Policía Nacional – Ejército Nacional	Gobernación del Valle	Un Año

Escenarios de riesgo:	DEBILITAMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL						
Objetivo:	Se elabora a partir de los escenarios de riesgo identificados.						
Acciones	**Resultado**	**Indicador**	**Población Objeto**	**Zona a priorizar**	**Entidad Responsable**	**Entidades concurrentes**	**Tiempo de ejecución**
Empoderamiento a los jóvenes desde lo cultural, deportivo, brigadas comunitarias	Jóvenes empoderados y con altas capacidades.	Número de jóvenes participando en los programas.	Jóvenes del Municipio	Jóvenes del Municipio	IMDERCAI Secretaría de Educación y Cultura	Gobernación	Un Año
Atender anualmente 100 Infantes y Adolescentes en Fortalecimiento Familiar	Fortalecimiento al desarrollo social Integral de la población de Infancia	Disminución del número de NNA en acciones delictivas	Población de Caicedonia	Población de Caicedonia	Comisaria de Familia ICBF	Gobernación del Valle – Ministerio de Justicia	Un Año
Fortalecimiento en las instituciones de los programas de escuelas de padres.	Padres de Familia comprometidos con la educación de sus hijos.	Instituciones comprometidas con programas funcionando	Padres de familia	Padres de familia	Alcaldía – secretaria de educación. Comisaria de familia	Gobernación del Valle	Un Año
Atender anualmente 30 Mujeres en fortalecimiento familiar	Fortalecimiento al desarrollo Social Integral de la población de Mujeres del	Número de mujeres atendidas en programas de fortalecimiento	Población de Caicedonia	Población de Caicedonia	Secretaria de Desarrollo social.	Gobernación del Valle – Ministerio de Justicia	Un Año

	Municipio de Caicedonia.	al desarrollo social.			Secretaria de la Mujer. ICBF		

Escenarios de riesgo:	Alerta temprana - Falta de cultura de paz y Reconciliación, falta de conocimiento sobre las medidas de autoprotección, protección y rutas de atención.
Objetivo:	Se elabora a partir de los escenarios de riesgo identificados.

Objetivos	Acciones	Resultado	Indicador	Entidad Responsable	Tiempo de ejecución
Difusión y activación de las rutas de protección individual o colectiva previstas favor de líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.	Incluir la Ruta de atención para el Hecho Victimizante de Amenaza Actualizar el Mapa de Comunicaciones	Actualización del Plan de Contingencia	N° de Planes de Contingencia actualizado	Secretaría de Gobierno	Marzo 2025
Generar acciones de prevención ante el surgimiento, persistencia y cambio de factores de riesgo de violaciones a los derechos	Incluir escenario de Riesgo Actualización de protocolos de actuación	Actualización Plan de Prevención	N° de Planes de Integrales de Prevención	Secretaría de Gobierno	2025

a la vida, la integridad, la libertad					
Desarrollar estrategias dirigidas a la generación de capacidades de los grupos y comunidades, para la identificación, análisis de riesgos y el fortalecimiento de prácticas propias de prevención y protección individual y colectiva.	Operativizar el Consejo Territorial de Paz Fortalecer la prevención temprana en el funcionamiento estratégico de los Consejos de Paz Territoriales.	Operativización del Consejo Municipal de Paz	N° de Consejos de Paz Operativizados	Secretaría de Gobierno	2025
Cultura de respeto de los derechos de la vida, integridad, libertad y seguridad.	Promoción de los derechos humanos prevención de la violación de los derechos humanos y DIH Rutas de Atención Participación Ciudadana	Realizar dos (2) jornadas de capacitación a la mesa de victimas	N° de jornadas de Capacitación a la Mesa de victimas	Secretaría de Gobierno	2025
Garantizar el acceso rápido, individual o colectivo, a las autoridades administrativas y judiciales para activar mecanismos efectivos de atención e investigación.	Establecer canales permanentes de interlocución con autoridades y comunidad para adoptar medidas urgentes difusión. Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención	Gestionar la implementación del 100% de las medidas estratégicas de protección para personas víctimas del conflicto que los soliciten	N° de medidas estratégicas de protección para personas	Secretaría de Gobierno	Por demanda

Escenarios de riesgo:	Alerta temprana 021 del 20 de agosto de2021 -
Objetivo:	Se elabora a partir de los escenarios de riesgo identificados.

Objetivos	Acciones	Resultado	Indicador	Entidad Responsable	Tiempo de ejecución
Difusión y activación de las rutas de protección individual o colectiva previstas favor de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.	Incluir la Ruta de atención para el Hecho Victimizante de Amenaza Actualizar el Mapa de Comunicaciones.	Actualización del Plan de Contingencia	N° de Planes de Contingencia actualizado	Secretaria de Gobierno	2025
Generar acciones de prevención ante el surgimiento, persistencia y cambio de factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad	Incluir escenario de Riesgo Actualización de protocolos de actuación	Actualización Plan de Prevención	N° de Planes de Integrales de Prevención	Secretaria de Gobierno	2025
Cultura de respeto de los derechos de la vida,	Promoción de los derechos humanos	Realizar jornadas de	N° de Capacitación a	Secretaria de Gobierno	2025

integridad, libertad y seguridad.	prevención de la violación de los derechos humanos y DIH Rutas de Atención Participación Ciudadana	capacitación a la mesa de victimas	la Mesa de victimas		
Garantizar el acceso rápido, individual o colectivo, a las autoridades administrativas y judiciales para activar mecanismos efectivos de atención e investigación.	Establecer canales permanentes de interlocución con autoridades y comunidad para adoptar medidas urgentes difusión. Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención	Gestionar la implementación del 100% de las medidas estratégicas de protección para personas víctimas del conflicto que los soliciten	N° de medidas estratégicas de protección para personas	Secretaria de Gobierno	Por demanda

Carrera 16 # 7-52 C.A.M,
Caicedonia Valle
Teléfono (602) 2164537
gobiernomunicipal@caicedonia-valle.gov.co / transito@caicedonia-valle.gov.co
comisariafamilia@caicedonia-valle.gov.co
www.caicedonia-valle.gov.co

PLAN DE CONTINGENCIA
PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS

1. Introducción

El municipio de Caicedonia ha sido escenario de la confrontación armada suscitada por diferentes actores armados ilegales que se ubican en áreas estratégicas y que ocasionan la violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

A la fecha la Defensoría del Pueblo emitió Alerta Temprana 025-24 "*debido a la inminente situación de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ante la emergencia de un eventual escenario de disputa armada entre el Frente 57 (grupo disidente de las extintas FARC-EP sin adscripción conocida) y el Frente Adán Izquierdo del Bloque Central Isaías Pardo, disidencia adscrita a las directrices de alias 'Iván Mordisco'. Este riesgo afecta a la población residente en los sectores de media y alta montaña ubicados en la cordillera central vallecaucana, específicamente en cinco municipios del departamento del Valle del Cauca: Tuluá, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla (igualmente afectado en su cabecera municipal) y Andalucía*".

El Plan de Contingencia es la herramienta técnica municipal, distrital y departamental, para construir capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno, así como evitar que las emergencias se extiendan o que el daño provocado a las víctimas se profundicen, el cual se convierte en un instrumento de planeación y evaluación del riesgo que busca prevenir, atenuar o disminuir los impactos de la violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Para ello, la administración municipal tiene el deber de revisar, retroalimentar, financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual el Plan de Contingencia en el marco del CMJT. (Comité de Justicia Transicional) de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

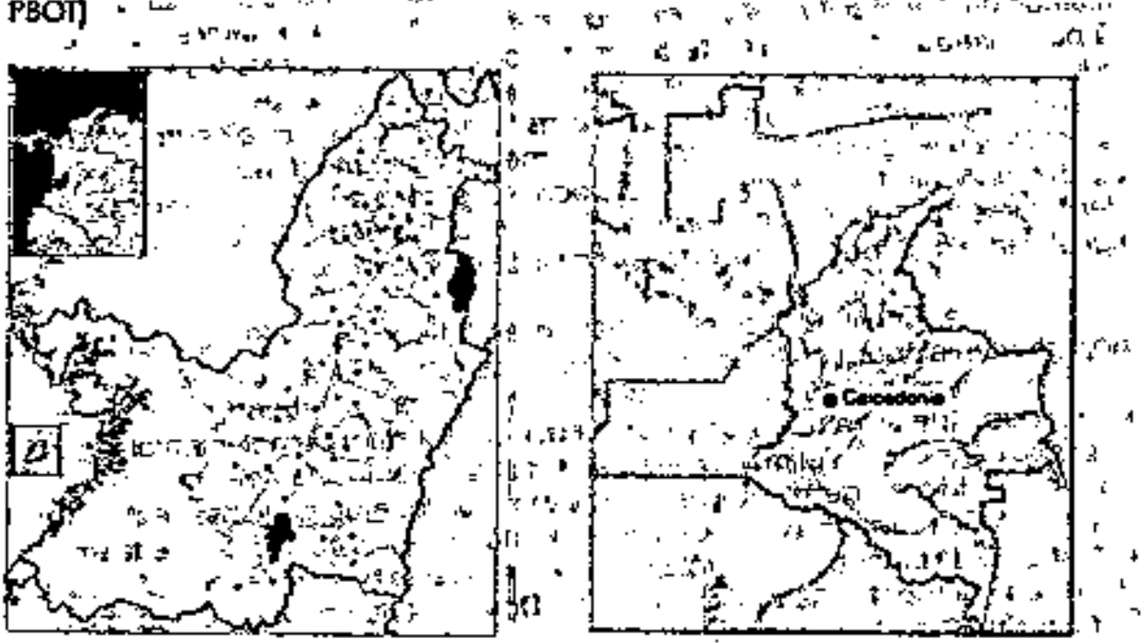
El Plan de Contingencia hace parte de la materialización de la política pública de atención a víctimas y en particular de las acciones de gobierno de la administración municipal para la prevención y protección. Por tanto, este Plan hace parte del Plan de Atención Integral a Víctimas y éste a su vez se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo municipal de Caicedonia 2024-2027: ***"JUNTOS POR CAICEDONIA"***.

2. Caracterización del Municipio de Caicedonia

2.1. Socio demográfica

Caicedonia está ubicado en la parte nororiental del Departamento del Valle del Cauca, división territorial situada en el suroccidente de la República de Colombia, América del Sur. Su latitud es 4°, 19', 25'', norte; su longitud oeste es 75°, 50', 00''.

Sus límites son: por el norte, el Departamento del Quindío (río La Vieja); por el sur, el Municipio de Sevilla (quebrada Sinaí); por el oriente, el Departamento del Quindío (río Barragán); por el occidente, el Municipio de Sevilla (río Pijao). (Fuente PBOT)



El origen del Municipio de Caicedonia estuvo estrechamente vinculado a la Empresa de Burila, que llegó desde Manizales en el año de 1.884, con el objetivo de explotar las riquezas mineras, prometiendo adjudicar a título gratuito a los nuevos pobladores, lotes que debían ser ocupados y cultivados.

Años después de protocolizada la constitución de la Empresa de Burila, los colonos que ocupaban el actual territorio del Municipio de Caicedonia constituyeron un centro poblado que les sirvió de punto de encuentro y centro de aprovisionamiento.

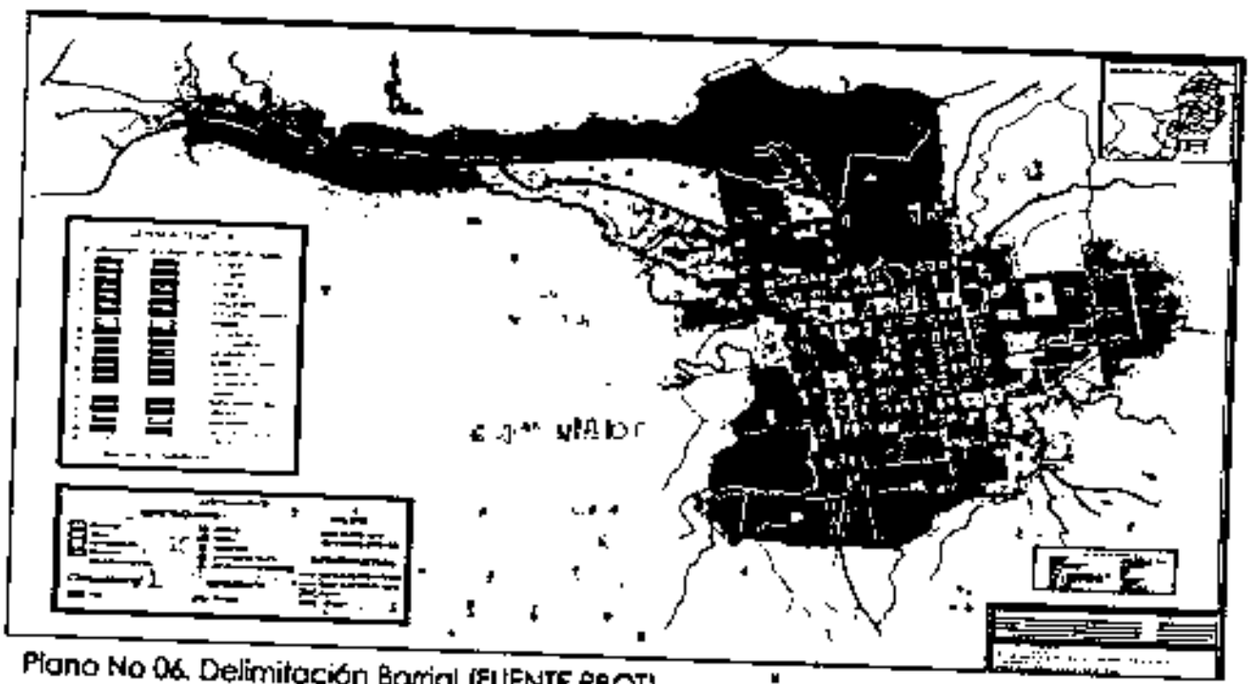
En sus inicios, el municipio se formó con familias de colonos procedentes de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Santander y

Cauca, migración que le dio el perfil social, económico y cultural a la comunidad actual. Estos flujos poblacionales, fueron reactivados con ocasión de la bonanza cafetera y la reconstrucción que sobrevino al terremoto acaecido en el año de 1999.

El Municipio cuenta con una extensión geográfica de 173,18 K2 de los cuales 3.57 K2 hacen parte del Área Urbana y 169,61 K2 del área Rural. Distribuidas en 24 Veredas, 3 centros poblados y 19 barrios (Fuente PBOT)

2.2. Barrios

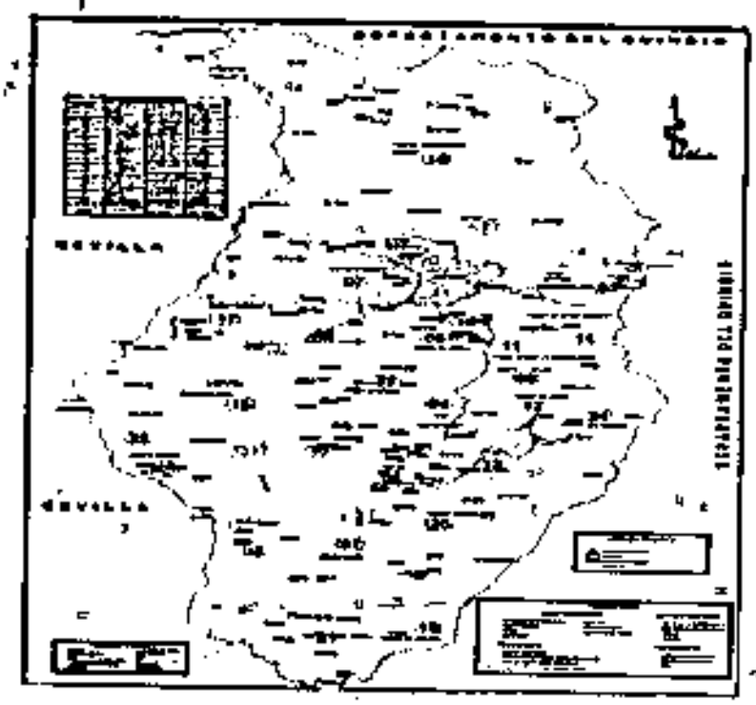
Caicedo, El Carmen, El Recreo, El Surco, Fundadores, Gutierrez y Arango, Kennedy, La Camelia, La Ciudadela, La Gerencia, Alberto Gutierrez, La Isabela, Las Americas, Lleras, Maria Inmaculada, Obrero, Santander, Valle del Cauca, Zuñiga.



Plano No 06. Delimitación Barrial (FUENTE PBOT)

2.3. Veredas

Aures, Barragán, Bolivia, Burila, Campo Azul, El Bosque, El Brillante, El Crucero, El Frontino, El Paraíso, El Salado, La Delfina, La Leona, La Pava, La Rivera, La Suiza, Las Delicias, Limones, Montegrande, Puerto Rico, Quince Letras, Risaralda, Samaria, San Gerardo,



2.4. Descripción del Clima

Presenta diversas zonas de climas que van desde el cálido de la zona plana hasta el cálido templado en las partes altas. El Clima del municipio se puede clasificar como templado húmedo. Tiene cerca de siete (7) meses lluviosos y lluvias esporádicas en los meses secos.

3. Descripción General del Conflicto en el Municipio

De acuerdo a la vigencia 2024 en los Comités Territorial del Comité de Justicia Transicional donde el principio de Seguridad no fue favorable para la zona Rural y favorable para la zona urbana, como también el día 18 de febrero de 2024 en Comité de Justicia Transicional donde el principio de Seguridad no fue favorable para la zona Rural y favorable para la zona urbana del municipio y de acuerdo a las alertas tempranas N 022-18 **sobre riesgo electoral** del dieciséis (16) de febrero de 2018 y la **Alerta Temprana N°021-21 del** 20 de agosto de 2021, **alerta temprana 025-24 del 14 de noviembre de 2024** existe evidencia por parte del ejército Nacional de presencia de actores ilegales armados en el Valle del Cauca y en varios municipios incluyendo el Municipio de Caicedonia, dado que la zona rural alta - Aures -Paraíso y Samaria constituye en un corredor para la ejecución de acciones delincuenciales por parte de dichos actores.

Para finales del año 2024 y principio de enero del año en curso en la zona Rural de la vereda Samaria se presentaron panfletos de las disidencias de las FARC-EP frente 57, las autoridades militares y policiales accionaron su pie de fuerza e iniciaron las respectivas investigaciones, de las cuales han capturado a varias personas, sin embrago se mantiene en firme las alertas tempranas

AÑO	HECHO	LUGAR DE OCURRENCIA	NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS	PRESUNTO AUTOR	TIPO DE RESPUESTA DADA POR LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES
2017	Homicidios	Zona Urbana y rural	30	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2018	Homicidios	Zona Urbana y rural	13 (Hasta el 17 de Octubre de 2018)	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2019	Homicidios	Zona Urbana y rural	13 (Hasta el 17 de Octubre de 2019)	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2020	Homicidios	Zona Urbana y rural	12 (Hasta el 17 de Octubre de 2020)	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2021	Homicidios	Zona Urbana y rural	10 (Hasta el 23 de ABRIL de 2021)	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2022	Homicidios	Zona Urbana y rural	1 (hasta el 23 de marzo 2022)	Delincuencia común	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal

2023	Homicidios	Zona Urbana y rural	23	En proceso de investigación	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2024	Homicidios	Zona Urbana y rural	8	En proceso de investigación	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal
2024	Panfletos	Zona Urbana	1000	En proceso de investigación	Investigación de los hechos por parte de la policía y la fiscalía. Acciones de prevención por parte de la administración municipal

4. Recepción de la Población en Situación de Desplazamiento

AÑO	HECHO	LUGAR DE OCURRENCIA	NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS	PRESUNTO AUTOR	TIPO DE RESPUESTA DADA POR LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES
2019	Desplazamiento Amenaza	Zona Urbana y rural	6	No identificado	Recepción de la declaración, asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad.
2020	Desplazamiento	Zona Urbana y rural	12	No identificado	Recepción de la declaración, asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad. Ayuda de alojamiento a familia de paso que sufrió accidente y ayuda

2021	Desplazamiento	Zona Urbana y rural	3	No Identificado	transporte para continuar destino. Recepción de la declaración, asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta Institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad.
2022	Desplazamiento	Zona Urbana y rural	11	No Identificado	Recepción de la declaración, asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta Institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad
2023	Desplazamiento	Zona Rural y urbana	5	No Identificado	Recepción de la declaración, asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta Institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad
2024	Desplazamiento	Zona Rural y urbana	44	No Identificado	Recepción de la declaración (44), asignación de Ayuda Humanitaria Inmediata, Remisión a la oferta Institucional, solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata por convenio de subsidiariedad

5. Mapa de Riesgo

Toma como base la metodología de la cartografía social, para caracterizar las áreas o regiones de mayor intensidad de conflicto armado con la subsecuente victimización de la población civil, ante la que es preciso tratar de identificar el grupo armado organizado al margen de la ley –frente 57 de las disidencias de las FARC-EP, sus corredores de movilidad, zonas de repliegue que terminan por afectar

la vida cotidiana en comunidad de centros poblados, cabeceras municipales, ejerciendo cierto control sobre las principales vías de acceso terrestre y/o fluviales, para representar gráficamente los principales conductos vulneradoras a los DDHH e infracciones al DIH, a fin de identificar la probabilidad de daño y/o nivel previsible de afectación por violencia. Como indicador de registro puede incorporarse además los hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011. (Fuente: Ministerio del Interior)

6. Localización Geográfica del Riesgo

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana	Zona Rural	
			Veredas	Resguardo Indígena
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	Cabecera municipal de Caicedonia	Paraíso	Karabidrua
			Aures	Iumaidruba
			Samaria	Comunidad centro poblado y veredas aledañas

Población en situación de riesgo: La población en situación de riesgo debido a la ALERTA TEMPRANA -021.022 y 025 son NDIGENAS, POBLACION CIVIL.

Grupos sociales vulnerables	**Indígenas; campesinos/as; niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**
Condición social y/o actividad	**Líderes/as campesinos/as e indígenas; líderes/as; miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC); comunidades indígenas de los Resguardos focalizados.**

7. Identificación de Población en situación de riesgo

La población en situación de riesgo abarca personas residentes en el municipio de Caicedonia, en sus veredas Samaria, Paraíso y Aures, así como los resguardos y asentamientos de comunidades indígenas Karabidrua y Iumaidrua en el departamento del Valle del Cauca.

En especial situación de riesgo se encuentran también los siguientes grupos poblacionales: niños, niñas y adolescentes; líderes/as sociales, comunales, comunitarios/as; campesinos/as y miembros de las autoridades tradicionales indígenas.

El escenario de riesgo que motiva la emisión de la presente Alerta se basa en la irrupción de una facción disidente de las antiguas FARC-EP en la zona rural montañosa del municipio de Caicedonia autodenominada "Compañía Adán Izquierdo", perteneciente al Comando Coordinador de Occidente FARC-EP. Dicha facción se presume representa un desdoblamiento estratégico del accionar de la Columna Móvil Dagoberto Ramos desde el norte del departamento del Cauca, con el fin de hacerse al dominio de territorios que anteriormente fueron controlados por el Frente Sexto y 50 de las antiguas FARC-EP.

7.1. Escenarios de Riesgo

7.1.1. Alerta Temprana 022-18 sobre riesgo electoral

El dieciséis (16) de febrero de 2018, vía correo electrónico fue notificada la Alerta Temprana 022-18 sobre riesgo electoral. La Alerta contiene un análisis sobre los territorios que pueden ser impactados por la presencia de grupos armados ilegales, afectando el normal desarrollo del certamen electoral, y pone a disposición una serie de recomendaciones cuyo principal objetivo es que el Estado pueda desplegar su acción preventiva. Para la Defensoría del Pueblo el ejercicio pleno de las libertades democráticas pasa por la participación libre y espontánea de los ciudadanos, sin interferencias de ningún tipo, incluida la de los grupos armados ilegales o de otra índole.

La presencia de grupos armados ilegales en el territorio nacional se constituye en una amenaza para ese ejercicio democrático. Las violaciones masivas a los derechos humanos y las infracciones al DIH que se materializan en los territorios, son un indicador de la posibilidad de riesgo de que los ciudadanos se vean restringidos en su posibilidad de elegir y ser elegidos. Se impactan los derechos políticos y de participación ante la posibilidad de amenazas, homicidios selectivos, ataques indiscriminados a candidatos o sedes políticas, constreñimientos al sufragante (que pueden ser promovidos por los grupos armados), restricciones a candidatos, electores o integrantes de movimientos políticos.

De manera particular, la Defensoría del Pueblo también tiene la responsabilidad de advertir y ejercer una acción preventiva que atente contra la implementación de los acuerdos.

Esta Alerta se constituye en una herramienta para que se tomen las medidas que puedan garantizar el libre ejercicio democrático electoral tras la firma del Acuerdo Final de Paz.

7.1.2. Alerta Temprana N°021-21 20 de agosto de 2021

La zona identificada en riesgo es habitada principalmente por población campesina mestiza y, en menor medida, por miembros de la comunidad étnica Embera Chamí concentrados en resguardos y asentamientos Karamidrua e Iumadrua.

La población en situación de riesgo abarca personas residentes en el municipio de Sevilla, veredas Cumbarco, San Antonio y Cebollal y el Resguardo de comunidades Indígenas Acore Drua, autoridades tradicionales indígenas, líderes/as campesinos/as e indígenas sociales y líderes/as de la Juntas de Acción Comunal; También se identifican en riesgo los mismos grupos poblacionales que habitan el municipio de Caicedonia, en sus veredas Paraíso, Aures, así como los resguardos y asentamientos de comunidades Indígenas Karamidrua y Iumadrua en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

En especial situación de riesgo se encuentran también los siguientes grupos poblacionales: niños, niñas y, adolescentes; líderes/as sociales, comunales, comunitarios/as; campesinos/as y miembros de las autoridades tradicionales indígenas de los municipios de Sevilla y Caicedonia y guardias indígenas y comuneros que abogan por la defensa de los territorios colectivos.

- **Localización Geográfica del Riesgo**

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana	Zona Rural	
			Veredas	Resguardo Indígena
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	Cabecera municipal de Sevilla	Cumbarco	Acore Drua
			San Antonio	
			Cebollal	
	CAICEDONIA	Cabecera municipal de Caicedonia	Paraíso	Karamidrua
			Aures	Iumadrua

- **Características poblacionales y territoriales**

Sevilla y Caicedonia integran la subregión Oriente del departamento de Valle del Cauca.

El municipio de Sevilla cuenta con 639 km² de extensión territorial, se encuentra dentro de la cuenca de los ríos La Vieja y La Paila. Por su localización, limita con los departamentos de Quindío y Tolima; se ubica en el flanco occidental de la Cordillera Central en la parte nororiental del departamento del Valle del Cauca. Al norte limita con los municipios de Zarzal y la Victoria (Valle del Cauca); por el sur, con Tuluá -jurisdicción para la que fue emitida la Alerta Temprana de Inminencia (AT-I) N° 046-20- y Bugalagrande (Valle del Cauca); por el oriente con Caicedonia (Valle del Cauca) y Roncesvalles (Tolima) y al occidente con Zarzal.

A nivel rural, el territorio está configurado por dos corregimientos que incluyen dentro del ordenamiento las directrices para clasificar las 56 veredas en núcleos denominados "centros poblados

Se destaca también la presencia del resguardo Ancore Drua, en el que inc. habitan cerca 138 indígenas Embera Chamí.

El municipio de Caicedonia tiene una extensión territorial de 165 km² y limita al norte con el municipio de Tebaida (Quindío), al oriente con Calarcá, Pijao y Génova (Quindío), al sur y occidente con el municipio de Sevilla. Cuenta con fuentes hídricas como el río La Vieja, río Pijao y quebrada El Sinaí.

Según proyecciones del DANE, Caicedonia está poblado por 29.994 personas para el año 2024; un 49.6% correspondiente al sexo masculino y el 50.4% correspondiente al sexo femenino. Asimismo, el municipio se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICDL y población señalados por la ley 617 de 2.000 y ley 1551 de 2012.

7.1.3. Alerta Temprana N°025-24 14 de noviembre de 2024

Posterior al Acuerdo Final de Paz del 2016 suscrito entre el Gobierno nacional y las extintas FARC- EP, y ante el vacío de autoridad en la región que no fue sustituido oportunamente por el Estado, comenzaron a emerger facciones disidentes de la extinta guerrilla en las zonas de media y alta montaña de Tuluá, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla y Ansermanuevo. En particular, desde el año 2020 se observó el surgimiento de la "Compañía Adán Izquierdo"[1] adscrita al entonces "Comando Coordinador de Occidente". Su primera aparición pública tuvo lugar el 23 de abril de ese año, en la vereda de Cumbarco de Sevilla, durante una reunión en la que

participaban servidores públicos y campesinos cuando irrumpieron con el porte de armamento de largo alcance y prendas militares

- **Caracterización del riesgo inminente**

El escenario de riesgo inminente, por consiguiente, se inscribe en el inicio de confrontaciones armadas por el control territorial entre el Frente Adán Izquierdo y el Frente 57 Yair Bermúdez y que, si bien hasta ahora han sido intermitentes, lo cierto es que esa característica no mitiga el riesgo de afectación a los civiles y su incremento de persistir o aumentar las confrontaciones. En efecto, se considera altamente probable que esos enfrentamientos se recrudezcan en las próximas semanas, al mismo tiempo que aumentan los homicidios selectivos y ejemplarizantes cometidos por miembros de ambos bandos en contra de civiles a quienes acusan de tener supuestos vínculos con su contraparte, de auxiliares o de llevar a cabo actos que desafían sus objetivos territoriales.

Estas acciones estarían afectando especialmente a la población rural de todos los municipios, al sector urbano de Sevilla y a comunidades indígenas.

Contexto Urbano

En general, el contexto de amenaza en la cabecera de Caicedonia se encuentra relacionado con el accionar de grupos delincuenciales, relacionados con acciones de expendio de droga a nivel local.

En Caicedonia, la ocurrencia de algunos casos de homicidio se presume ligada a bandas delincuenciales que actúan en barrios de la cabecera municipal, especialmente buscando controlar negocios relacionados con el tráfico y venta de estupefacientes. En torno a estos, tienen lugar disputas donde se incluyen asesinatos selectivos ya fuere de quienes consideran enemigos, pero también contra expendedores que por alguna razón no dan cuenta del dinero producto de estupefacientes entregados para su venta; u otros expendedores que llegan al municipio para desarrollar su negocio de expendio de droga al menudeo, sin permiso de los delincuentes locales.

En esta dirección, en el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición ya actualizado, se enuncia lo siguiente: "El riesgo en el municipio de Caicedonia se mantiene por la falta de oportunidades laborales y sociales que hacen a sus pobladores más vulnerables a las conflictividades resultantes del narcotráfico, corrupción, delincuencia común, desconocimiento de la oferta institucional, descomposición familiar, disputa por el control de territorio por el microtráfico que no permite salir a la población de estos ciclos de violencia.

- **Recursos Humanos:** El Municipio de Caicedonia dispone de 10 personas pertenecientes a la administración municipal disponibles y capacitadas para atender a las víctimas de hechos victimizantes en los distintos componentes de atención inmediata, con enfoque diferencial. Estas personas se encuentran adscritas a las secretarías de gobierno, salud, desarrollo social y educación.

- **Recursos Sociales:** El Municipio de Caicedonia cuenta con Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, Juntas de acción Comunal.

- **Recursos físicos y económicos:** El municipio de CAICEDONIA, cuenta con recursos físicos de albergue temporal en caso de una emergencia humanitaria, como escenarios deportivos, Instituciones educativas, centros culturales etc, que cuentan su mayoría con las condiciones de habitabilidad adecuadas y con servicios básicos. Entre ellas están: Casa de la Tercera Edad, Coliseo Cubierto y Casa de la Cultura.

Para tener una mayor claridad, se presenta un listado de la oferta institucional que debe hacerse presente y responder frente a una emergencia humanitaria en el Municipio de CAICEDONIA:

ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	PERSONA DE CONTACTO	DATOS DE CONTACTO
Hospital	Dr. María Andrea Rengifo Vélez	2161144
Personero Municipal	Dr. Rómulo Fernández Duque	2165969 3155003105
Comisaría de Familia	Dr. Gloria Inés Puentes Castellanos	2164537 Ext 109
Registraduría Nacional del Estado Civil	Dr. Claudia Milena Jurado vidales	2160087
Enlace Municipal de Atención y Reparación Integral a las víctimas	Diana Carolina Escobar Restrepo	2164537 Ext 109 3218900601
Secretaría de Gobierno Municipal	Dr. Erika Viviana Cortes Correa	2164537 Ext 115 3136944520
Secretario de Educación	Dr. Jorge Eliecer Camacho Cartagena	2164518 3122062568
Secretaría de Desarrollo Social	Dr. Normal Leandro Soto Hernández	2164614
Secretario de Salud	Dr. Jhon Miller Sánchez	3002545310

		2164537 Ext: 108
Secretaría de Planeación	Sonia Barrero	2164537 Ext: 118 3045864441
Directora de Proyectos	Dr. Paola Casadiego	2164537 Ext: 119
Fondo de Vivienda	Dr. Angela Yepes	2164537 Ext: 111
Secretario de Hacienda	Dr. Alexander Acosta	2164537 Ext: 107
Policía Nacional	Teniente Pablo Andrés Forero	2164622
Ejército Nacional	Mayor German Andrés Velásquez Coca	3138415357
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Dra. Noralba Rivas arenas	2197830

Según el trabajo realizado por los miembros del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en el proceso de construcción y actualización del Plan de Contingencia, se estableció que el Municipio cuenta con los siguientes recursos físicos que se podrían usar para atención de la emergencia como centros deportivos, centros culturales, centros educativos, centros hospitalarios, entre otros.

- **En Salud:** El Hospital General Santander es de Nivel 1 y presta el servicio en su sede central
- **En Educación:** El Municipio cuenta con 5 Instituciones Educativas oficiales (La Consolita, Sagrado Corazón de Jesús, Rural Caicedonia en la zona rural) y en el casco urbano Instituciones educativas: Normal Superior María Inmaculada y Bolivariano. Institutos privados con básica primaria: El Niño Jesús de Praga, Francisco José de Caldas.
- **En Alimentación:** El ICBF Centro Zonal Once del municipio de Sevilla Valle presta el servicio de alimentación a todos los hogares infantiles del municipio de Caicedonia
- **En Prestación De Servicios Públicos:** La cobertura en servicios públicos en el Municipio es la siguiente: Acueducto, en la zona urbana la cobertura es del 99% y en la zona rural del 70%: Energía, en la zona Urbana la cobertura es del 100% y en la zona rural del 75%
  (en las zonas de uso público): Recolección de basuras en la zona urbana la cobertura es del 100% y en la zona rural del 70%
- **En Seguridad:** Se cuenta con una Estación de Policía ubicada en la cabecera Municipal y 1 subestación en el centro poblado de Samaria, el Ejército Nacional a través del Batallón Alta Montaña No. 10 realiza patrullajes en la zona rural especialmente en la jurisdicción del Centro Poblado de Aures.

8. Medidas de Asistencia, atención y ayuda humanitaria inmediata

El municipio y el Comité Territorial de Justicia Transicional o Subcomités Técnicos definen la forma y el mecanismo con los que garantizará la entrega de los componentes de la atención de las emergencias humanitarias masivas, familiares o individuales para atender los mínimos vitales de las víctimas, en condiciones dignas, seguras y con enfoque diferencial de etnia, género, ciclo vital y discapacidad.(Es viable identificar oferta para la atención en la inmediatez de organismos humanitarios con proyectos en la zona, oferta departamental o nacional según el componente.

	Componente	Responsables	Definición y Descripción del Mecanismo (para eventos masivos e individuales)	Actividades de capacidad institucional a desarrollar
AHÍ	Alimentación	Administración Municipal	La atención/ ayuda alimentaria que se entrega de forma inmediata individualmente a los hogares, debe caracterizarse por su alto valor nutricional, la facilidad de su preparación y la aceptabilidad cultural por parte de los hogares. Adicionalmente, debe contener alimentos perecederos y no perecederos, ser de fácil manejo, almacenamiento y transporte. En caso de ser posible, las personas afectadas deben ser consultadas acerca de la aceptabilidad de los productos de la ayuda alimentaria, esta consulta puede adelantarse en el	Alcaldía Municipal. Coordinará y suministrará alimentación a las víctimas en las cantidades adecuadas, en caso de ser en especie, con productos de un alto valor nutricional. fácil de preparar, fáciles de almacenar, transportar y distribuir. Los alimentos deben estar ajustados a los usos y costumbres de las comunidades afectadas y deberá complementar la alimentación para grupos

			ejercicio de alistamiento de la atención inmediata. Las recomendaciones internacionales contenidas en el Manual Esfera, indican que la necesidad mínima de energía sobre la cual se deben planear las raciones que componen la ayuda alimentaria es de 2.100 calorías por persona al día, sin embargo, estos cálculos y estimaciones pueden ajustarse con ayuda de un profesional en nutrición del ICBF o de la secretaria de Salud municipal, es fundamental que estos ajustes no afecten la calidad de la ración y por ende el estado nutricional de los hogares. Para el componente alimentario se sugiere incluir los alimentos recomendados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el tren de la alimentación4. Éste se encuentra compuesto por: 1). Cereales (trigo, maíz, cebada, etc.), raíces y tubérculos (yuca, papa) y plátanos. 2): Hortalizas, verduras y leguminosas verdes. 3) Frutas. 4). Carnes, huevos, leguminosas secas (fríol, lenteja, etc.) y mezclas de	especialmente vulnerables (mujeres embarazadas o lactantes, niños y niñas menores de 7 años y personas mayores). En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad.

			vegetales. 5). Leche y sus derivados. 6). Grasas y 7). Azúcares. En caso de entregas en especie tenga en cuenta promover el adecuado manejo de residuos y revisar la producción de desechos.	
	Alojamiento transitorio (saneamiento básico)	**Administración Municipal**	El componente de alojamiento puede ser entregado a la persona/hogar, a través de las siguientes modalidades: Auxilio monetario de arriendo: Cuando se destina un recurso económico para tal fin, mediante efectivo, cheque o consignación en entidad bancaria. En este caso debe realizar un análisis de costos para ofrecer la cantidad de dinero justa a la persona o familias que van a contar con esta ayuda para que puedan acceder a viviendas que ofrezcan un refugio seguro y adecuado a sus características étnicas, de género, edad y discapacidad. Albergue temporal: Cuando se adecua un espacio físico en condiciones dignas para tal fin –permanente o transitorio- o se gestionan mecanismos para brindar este servicio – pago de	Alcaldía Municipal. Previamente a la emergencia identificará, adecuará y habilitará espacios disponibles para albergar a las víctimas, garantizando acceso a agua potable, condiciones de salubridad, dignidad y seguridad. En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad.

			hoteles o residencias, pago o contrato de arriendo temporal-. En este caso la organización y distribución de espacios (áreas privadas y comunes), deben estar adaptadas a la edad, el género y la cultura de las víctimas para garantizar la convivencia, la protección y mitigar los riesgos de violencia de género. Cuando las personas/hogares deben alojarse en albergues temporales, se debe garantizar abastecimiento adecuado de agua, mínimo 15 litros por persona al día. La distancia máxima entre el lugar de alojamiento y el punto de abastecimiento de agua no debe ser superior a los 500 metros. Adicionalmente, las condiciones de saneamiento básicos deben ser adecuadas para evitar enfermedades.	
	Utensilios de Cocina	Administración Municipal	Alcaldía Municipal. Suministrará elementos para la cocción de los alimentos y vajillas por una sola vez, así como elementos de aseo personal para cada hogar según lo establezca el ente territorial de acuerdo con la necesidad de los	Alcaldía Municipal. Suministrará elementos para la cocción de los alimentos y vajillas por una sola vez, así como elementos de aseo personal para cada hogar

			afectados. Se debe hacer un seguimiento, control y capacitación en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, orientación y capacitación en higiene personal.	según lo establezca el ente territorial de acuerdo con la necesidad de los afectados. Se debe hacer un seguimiento, control y capacitación en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, orientación y capacitación en higiene personal.
	Aseo Personal	Administración Municipal	Alcaldía Municipal. Suministrará elementos para la cocción de los alimentos y vajillas por una sola vez, así como elementos de aseo personal para cada hogar según lo establezca el ente territorial de acuerdo con la necesidad de los afectados. Se debe hacer un seguimiento, control y capacitación en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, orientación y capacitación en higiene personal.	Alcaldía Municipal. Suministrará elementos para la cocción de los alimentos y vajillas por una sola vez, así como elementos de aseo personal para cada hogar según lo establezca el ente territorial de acuerdo con la necesidad de los afectados. Se debe hacer un seguimiento, control y capacitación en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, orientación y

				capacitación en higiene personal.
	Transporte de emergencia	Administración Municipal	Las entidades territoriales deben destinar los recursos necesarios para cubrir el transporte de emergencia cuando se presenta el/los hecho(s) victimizante(s), según la necesidad generada o cuando se requiera el traslado de la persona a un nivel de mayor complejidad en la atención en salud.	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros

				públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección.
	Atención Médica de emergencia	Administración Municipal	Los servicios de atención médica de emergencia están encaminados a atender lesiones transitorias, así como lesiones permanentes y las demás afectaciones de la salud, que tengan relación directa con el hecho victimizante. La administración municipal debe establecer una comunicación fluida y permanente con las instituciones de salud, para que una vez se identifiquen víctimas con afectaciones a la salud, pueda hacer la remisión y se preste el servicio. Las víctimas del conflicto armado tienen derecho a recibir atención gratuita en salud integral. En caso de requerir consulta de urgencias, las Empresas Sociales del Estado -EPS-	Secretaria de salud municipal/departamental. Alcaldía Municipal, Promotores de Salud, IPS, EPS, ESE, ICBF. Realizar atención de urgencia en caso de requerirse, garantizar el acceso a servicios de salud, realizar valoración médica general, realizar brigadas médicas de atención, prevención de enfermedades y control de vectores en los lugares de albergue y valoración nutricional permanente de la población infantil vulnerable.

			deberán atenderla sin requisito alguno, aún si la persona no se encuentra afiliada al sistema. Tenga en cuenta las necesidades de salud de grupos vulnerables en particular menores de edad, mujeres en embarazo, personas mayores o en situación de discapacidad.	
	Atención Psicológica de emergencia	Administración Municipal	Se entiende por atención psicosocial el conjunto de acciones calculadas, planeadas e intencionadas cuidadosamente para la atención específica a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan durante una emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado colombiano. La atención psicosocial en este momento, buscará habilitar elementos que permitan lograr la menor desestructuración posible a nivel individual, familiar y comunitario, así como preservar los elementos protectores de la vida mental individual y colectiva, que prevengan mayores afectaciones a la salud mental. En situación de emergencia, el Primer	Secretaría de salud municipal/departamental, Alcaldía Municipal, Promotores de Salud, IPS, EPS, ESE, ICBF. Identifica con el personal de salud las afectaciones psicosociales de las familias afectadas. Coordina y garantiza asistencia psicosocial a la población afectada. Garantiza la prestación de primeros auxilios psicológicos. Entrena agentes comunitarios en salud mental para la atención primaria en salud. Presta asistencia psicológica clínica en los casos remitidos.

			Acompañamiento Emocional busca mitigar el impacto que ha sufrido una persona víctima del conflicto armado y por tanto reducir la posibilidad de configuración de daños mayores con el transcurrir del tiempo. El Primer Acompañamiento Emocional constituye un espacio que le permite a la víctima hacer un alto en medio de la situación que está viviendo y ocuparse de sí misma, de las reacciones físicas, emocionales y comportamentales que vive en ese momento, y sentar las bases de la reestructuración psíquica, que le permitan retomarse a sí mismo y retomar paulatinamente el control del nuevo contexto en el cual se encuentra.	
	Manejo de Abastecimientos	Administración Municipal	El manejo de abastecimientos en la atención/ayuda humanitaria inmediata hace referencia a los procesos de adquisición, transporte, movilización, almacenamiento, distribución, y gestión de los suministros humanitarios utilizados para proporcionar de forma gratuita y	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de

			con urgencia, componentes esenciales para la supervivencia de las personas. Los suministros humanitarios incluyen elementos alimentarios y no alimentarios, que deben responder a los requerimientos específicos y, a las condiciones culturales y ambientales de la población afectada. El principal objetivo del manejo de abastecimientos es contribuir para que la atención/ayuda humanitaria llegue a las víctimas en buen estado, a tiempo y, en las cantidades y calidades adecuadas; por tanto, debe partir de la identificación de las necesidades de las víctimas, de los recursos existentes en el entorno, y del trabajo articulado entre los diferentes actores	riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal, en coordinación con fuerza pública, definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
Otros componentes	**Educación y uso de tiempo libre**	Administración Municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar

a cubrir en situaciones de emergencia			según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)	otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro

				adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
	Seguridad	Administración Municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en

			desarrollo de las actividades para la protección)	coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
	Comunicaciones	Administración Municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad,

			en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)	harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
	Asistencia Funeraria*	Administración Municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la

			fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)	atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
	Orientación a las víctimas	Administración Municipal	Hay seis pasos básicos para lograr un proceso cálido, claro y efectivo para la orientación y atención a las víctimas, estos pasos son: 1)	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos

			Verificación de que la víctima declaró ante el Ministerio Público. ii) Verificación de criterios para la entrega de la AHI. iii) Orientación sobre derechos de las víctimas. iv) Caracterización de la víctima para priorizar componentes de la AHI. v) Remisión a la oferta institucional y vi) Primeros Auxilios Emocionales para las víctimas brindados por los funcionarios que otorgan la AHI. 31 En la construcción del Plan de Contingencia, el CTJT y en particular la Alcaldía, deben preguntarse si están preparados para orientar y atender adecuadamente a las víctimas. Tienen articulación con el Ministerio Público y con la Unidad para las Víctimas para verificar que las víctimas declararon y que se cumplen los criterios para entregar AHI; los funcionarios que atienden a las víctimas tienen las aptitudes, actitudes y conocimientos para orientar a las víctimas sobre sus derechos y las rutas de AHI definidas por el CTJT con calidez, empatía, escucha activa y enfoque psicosocial?, el personal	pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes, patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para

			que atiende a las víctimas está preparado para prestar primeros auxilios psicosociales el personal tiene las herramientas suficientes para tomar las declaraciones masivas, orientar y atender a las víctimas teniendo en cuenta el enfoque diferencial de etnia, edad, género, discapacidad, ¿el municipio cuenta con un mecanismo para caracterizar a las víctimas, identificar su vulnerabilidad y priorizar su atención, las personas que orientan a las víctimas conocen la oferta institucional para ellas y están en capacidad de remitirlas adecuadamente a las instituciones pertinentes.	apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
	Registro y Censo	Administración Municipal	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá

			municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)	comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección]

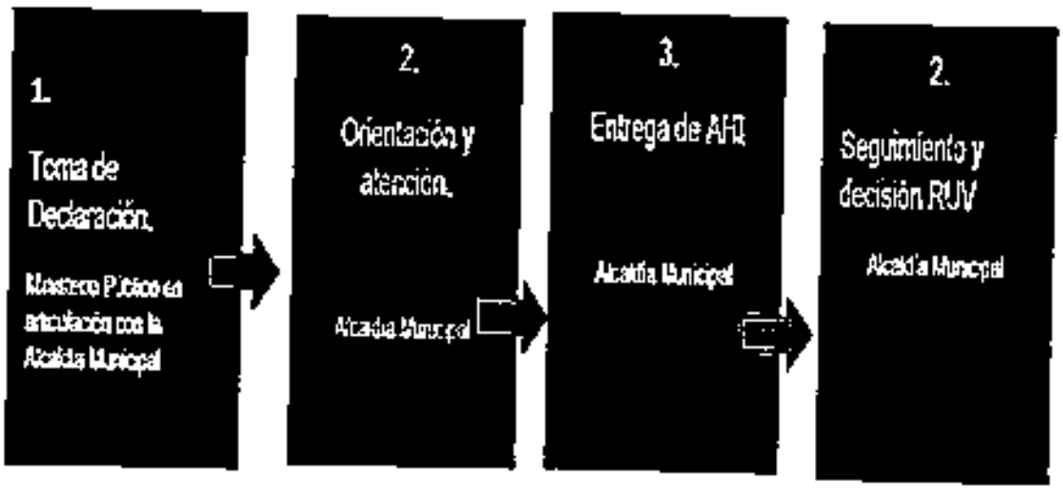
Alcaldía Municipal de
Caicedonia
Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

Secretaría de
Gobierno

Carrera 15 # 7-52 C.A.M.
Caicedonia Valle
Teléfono (602) 2164537
gobiernomunicipal@caicedonia-valle.gov.co
comisariafamilia@caicedonia-valle.gov.co / transito@caicedonia-valle.gov.co
www.caicedonia-valle.gov.co

9. Rutas o Protocolos de atención

Definir por cada hecho victimizante individual y masivo las rutas de atención inmediata y las acciones que contribuyan a evitar que la emergencia se extienda o que el daño que les ocurrió a las víctimas se profundice. (En la guía de planes de contingencia se dan algunas orientaciones generales sobre las rutas de atención)



RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EVENTOS MASIVOS			
	DESPLAZAMIENTO FORZADO	**CONFINAMIENTO**	**ACTOS TERRORISTAS**
Definición	Acción en la que una persona o comunidad se ve forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulnerados o se encuentran	Situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades continúan en una parte de su territorio sobre el cual pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la	Actos, "que atenten en forma indiscriminada contra la población civil causando un daño en su integridad física"45. Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 3990 de 2007, eventos terroristas corresponden

	directamente amenazadas, con ocasión del conflicto armado interno, violaciones masivas de los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.	o los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal.
Toma de Declaración	Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional o Provincial) y Alcaldía Municipal (secretaria de gobierno municipal). Se encargarán de tomar la declaración (levantar el acta y censo), caracterizar a la población afectada y garantizar el acceso a los servicios del Estado.		
Alimentación	Alcaldía Municipal. Coordinará y suministrará alimentación a las víctimas en las cantidades adecuadas, en caso de ser en especie, con productos de un alto valor nutricional, fácil de preparar, fáciles de almacenar, transportar y distribuir. Los alimentos deben estar ajustados a los usos y costumbres de las comunidades afectadas y deberá complementar la alimentación para grupos especialmente vulnerables (mujeres embarazadas o lactantes, niños y niñas menores de 7 años y personas mayores). En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad.		
Utensilios de Cocina/Aseo personal	Alcaldía Municipal. Suministrará elementos para la cocción de los alimentos y vajillas por una sola vez, así como elementos de aseo personal para cada hogar según lo establezca el ente territorial de acuerdo con la necesidad de los afectados. Se debe hacer un seguimiento, control y capacitación en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, orientación y capacitación en higiene personal.		
Alojamiento, Transitorio / Kit de hábitat /	Alcaldía Municipal. Previamente a la emergencia, identificará,	situación de vulneración a derechos fundamentales.	actos, "que atenten en forma indiscriminada

Saneamiento Básico	adecuará y habilitará espacios disponibles para albergar a las víctimas, garantizando acceso a agua potable, condiciones de salubridad, dignidad y seguridad. En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad.	en la que las comunidades continúan en una parte de su territorio sobre el cual pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.	contra la población civil causando un daño en su integridad física"45. Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 3990 de 2007, eventos terroristas corresponden a los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal.
Atención Médica de Emergencia	Secretaría de salud municipal/departamental. Alcaldía Municipal. Promotores de Salud. IPS, EPS, ESE, ICBF. Realizar atención de urgencia en caso de requerirse, garantizar el acceso a servicios de salud, realizar valoración médica general, realizar brigadas médicas de atención, prevención de enfermedades y control de vectores en los lugares de albergue y valoración nutricional permanente de la población infantil vulnerable		
Atención Psicológica de Emergencia	Secretaría de salud municipal/departamental. Alcaldía Municipal. Promotores de Salud. IPS; EPS. ESE; ICBF. Identifica con el personal de salud las afectaciones psicosociales de las familias afectadas. Coordina y garantiza asistencia psicosocial a la población afectada. Garantiza la prestación de primeros auxilios psicológicos. Entrena agentes comunitarios en salud mental para la atención primaria en		

	salud. Presta asistencia psicológica clínica en los casos remitidos.
Otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)
Emergencia	vectores en los lugares de albergue y valoración nutricional permanente de la población infantil vulnerable
Atención Psicológica de Emergencia	Secretaría de salud municipal/departamental, Alcaldía Municipal, Promotores de Salud, IPS, EPS, ESE, ICBF. Identifica con el personal de salud las afectaciones psicosociales de las familias afectadas. Coordina y garantiza asistencia psicosocial a la población afectada. Garantiza la prestación de primeros auxilios psicológicos. Entrena agentes comunitarios en salud mental para la atención primaria en salud. Presta asistencia psicológica clínica en los casos remitidos.
Otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público entregará informes de riesgo, emitirá comunicados sobre la atención y orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, harán acompañamiento a los sitios de alojamiento y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE TORTURA, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL Y MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS

	TORTURA	**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**	**MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOTAR, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS**
Definición	Todo acto por el cual se infijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin, en particular de obtener de ella o de un tercero información o una confesión; castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido; intimidar o coaccionar a esa persona o a otras.	Por violencia sexual se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como: acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.	Es la acción en la que un grupo armado instala manualmente sobre o cerca de la superficie del terreno o de otra superficie cualquiera un artefacto explosivo, que detona o explota por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia. Se identifican dos tipos de eventos por Minas Antipersonal y Municiones Abandonadas sin Explotar.

Toma de Declaración	Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional o Provincial): Garantiza la toma de la declaración priorizando atención domiciliaria u hospitalaria. Fiscalía: Recibe denuncia del caso esto puede hacerlo la víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del hecho. Es importante brindar un trato digno que facilite la toma de declaración, garantizando la confidencialidad de la información. Debe garantizarse que dicha declaración sirva a las demás entidades del sistema para evitar afectaciones a la víctima y agilizar los trámites de investigación y juzgamiento. Quien debido a su estado de vulnerabilidad acentuada, requiera atención en salud de urgencia debe ser remitida, inclusive antes de la declaración. En casos de violencia sexual esta remisión inmediata debe apegarse a los protocolos establecidos para atender VBG. Alcaldía Municipal. Para los casos de accidentes por minas antipersona, emite certificación del hecho y reporta al Ministerio de Salud y Protección Social –sede Fosygo- y a la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal –Daicma-. Alcaldía municipal, gobernación o Ministerio público. Diligencia el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos -FULE- y lo remite al DAICMA.		
Alimentación y Alojamiento Transitoria	Alcaldía Municipal. De ser necesario: coordinará y suministrará alimentación a las víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial; suministrará utensilios de cocina y elementos de aseo personal y brindará alojamiento temporal a las víctimas garantizando acceso a agua potable, condiciones de salubridad, dignidad y seguridad. En caso de no contar con recursos, podrá solicitar al gobierno departamental y nacional su apoyo en subsidiaridad.		
Atención Médica de Emergencia	Secretaría de salud municipal. EPS. ESE. IPS. Medicina legal. Atención de urgencia. Se debe garantizar una atención psicológica adecuada.	Secretaría de salud municipal. EPS, ESE, IPS. Medicina legal. Atención de urgencia: si conoce el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o abuso, se activa	Fuerza pública, organismos de socorro o miembros de la comunidad (primeros respondientes). Secretaría de Salud Municipal y Departamental, realizan atención pre hospitalaria:

		el protocolo de atención. Notificación a la Fiscalía – SIGIVILA. ICBF si el caso involucra niños, niñas o adolescentes. El protocolo de salud debe incluir la toma de muestras exigidas y exámenes de carácter urgente para VIH e ITS, hepatitis, embarazo.	procedimientos de salvamento, rescate y evacuación. EPS, CRUE, Centro de Salud realizan atención de urgencia: Reporta el evento diligenciando la ficha SIVIGILA No. 452. Centro de Salud u Hospital que atiende la urgencia, IPS/ Prestador del servicio, realizan atención hospitalaria: cuando la complejidad de la lesión así lo requiera.
Atención Psicológica de Emergencia	Secretaria de salud municipal, EPS, ESE, IPS, Medicina legal. En todos los casos remita a la víctima atención en psicología, psiquiatría o trabajo social. Alcaldía Municipal, Secretaría de salud municipal: Para casos de accidentes por minas antipersonal, brinde acompañamiento a familiares y personas que apoyaron a la víctima antes de la atención médica. Garantice que las víctimas tengan un acompañamiento psicosocial al interior del centro médico donde son ubicados, si no es posible genere estrategias de acompañamiento concertados con la familia y/o acompañantes. Para casos de tortura tenga en cuenta que la tortura conlleva, de forma explícita o implícita, una amenaza y ataque contra toda la comunidad y su sistema de valores. La tortura puede aterrorizar a la población entera, crear un ambiente dominante de amenaza, miedo crónico, terror e inhibición, por lo que debe garantizar un acompañamiento psicosocial a la comunidad afectada.		
Otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio		

	Público orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán estrategias de seguridad en los sitios en los que se produjeron los hechos y contribuirá con el desarrollo de capacitación y mecanismos de autoprotección); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección tanto de Personas como de bienes patrimoniales). Asistencia Funeraria (Alcaldía municipal adelantará las acciones cuerdo se requiera de acuerdo con la normatividad vigente).

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE HOMICIDIO, DESAPARICIÓN FORZADA Y SECUESTRO			
	HOMICIDIO	**DESAPARICIÓN FORZADA**	**SECUESTRO**
Definición	el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, ocasione la muerte de persona protegida, integrantes de la población civil, personas que no participan en hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa, heridos, enfermos o náufragos puestos fuera de combate, personal sanitario o religioso, periodistas en misión o	mplica la privación de la libertad de una persona, cualquiera sea su forma, seguida del ocultamiento y la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero. En algunos casos, la desaparición es un fenómeno temporal con el objetivo de sembrar terror que puede culminar con la liberación de la víctima; en otras ocasiones, la retención ha sido solo el paso	Delito contra la libertad de las personas. Consiste en su apoderamiento, privación de la libertad o retención en contra de su voluntad, por medio de la violencia, intimidación o engaño para obtener un provecho, extorsionar o forzar la voluntad ajena.

	corresponsales de guerra acreditados, combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición, u otra causa análoga, quienes antes del comienzo de las hostilidades fueren considerados como apátridas o refugiados.	previo o su asesinato, seguido de la desaparición del cadáver, con lo que se dificulta esclarecer el paradero de la persona y quiénes fueron responsables de su muerte.	
Toma de Declaración	Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional o Provincial). Tenga en cuenta que también son víctimas (indirectas) el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa cuando a esta se le hubiera dado muerte o estuviera desaparecida. Se debe tomar la declaración a los familiares de la víctima para acceder a los servicios del Estado, orientarla para interponer la denuncia ante la Fiscalía regional y para los casos de secuestro y desaparición activar el mecanismo de búsqueda urgente y establecer contacto con el Gaula en la línea 147.		
Alimentación/ Alojamiento/ Atención Médica de Emergencia	Alcaldía Municipal. De ser necesario coordinará y suministrará alimentación, alojamiento, atención médica de emergencia a las víctimas indirectas de estos hechos.		
Atención Psicológica de Emergencia	Secretaría de salud municipal/departamental. Alcaldía Municipal, Promotores de Salud, IPS, EPS, ESE, ICBF, Identifica con el personal de salud las afectaciones psicosociales de las familias afectadas. Coordina y garantiza asistencia psicosocial a las personas afectadas. Garantiza la prestación de primeros auxilios psicológicos. Entrena agentes comunitarios en salud mental para la atención primaria en salud. Presta asistencia psicológica clínica en los casos remitidos.		

Otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad y diseñarán mecanismos de autoprotección); protección de personas (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección)

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS, AMENAZA Y DESPOJO DE TIERRAS

	VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	AMENAZA	DESPOJO
Definición	Involucramiento permanente, transitorio o esporádico de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la ley y la utilización. Son conductas violatorias de los derechos humanos de la infancia, y los grupos armados las realizan a través de actos de sustracción, captación, transporte, traslado, amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso del poder, abuso de una situación de vulnerabilidad, uso de la fuerza o de otras formas de coacción, ofrecimiento de pago o beneficios, entre otras.	Eventual ocurrencia de acciones relacionadas con el conflicto armado interno, que tengan la potencialidad de causar daño a la población civil y a sus bienes, ocasionados por agentes exógenos a la misma, en determinado tiempo y lugar. En estas circunstancias se toman en consideración, entre otras, la presencia de grupos armados en el territorio y los hechos ya ocurridos que han vulnerado los derechos de la población, que pueden contribuir a establecer la	Es toda actuación mediante la cual se posibilita que un bien salga del patrimonio de una persona, ya sea por circunstancias de hecho, negociaciones, acciones administrativas o judiciales que se revisten con una apariencia de legalidad; todo ello a través del aprovechamiento de la situación de violencia generalizada en una zona.

		magnitud de la amenaza.	
Toma de Declaración	Ministerio público, Comisaria de Familia, inspector de policía de Infancia y Adolescencia e ICBF. El ministerio público se encargará de tomar de la declaración y, junto con la Comisaría de Familia, el inspector de policía, la policía de Infancia y Adolescencia y el ICBF, orientará a los familiares de la víctima para que interpongan la denuncia ante la Fiscalía regional.	Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional o Provincial). Se encargará de tomar la declaración.	Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional o Provincial). Se encargará de tomar la declaración.
Alimentación/ Alojamiento/ Atención Médica de Emergencia	Cuando el niño, niña o adolescente sea desvinculado del grupo armado, ingresa a la ruta de restablecimiento de derechos del ICBF. Consulte la ruta de atención al riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la Ley en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140304-guio-ruta-prevencion-proteccion.pdf	Alcaldía Municipal, Identificará qué componente de atención inmediata requieren los afectados. En caso de requerirlo coordinará y suministrará alimentación, alojamiento, y atención médica de emergencia.	
Alención Psicológica de Emergencia	Cuando el niño, niña o adolescente sea desvinculado del grupo armado, ingresa a la ruta de restablecimiento de derechos del ICBF. Consulte la ruta de atención al riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la Ley en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140304-	Secretaría de salud municipal/departamental. Alcaldía Municipal, Promotores de Salud, IPS, EPS, ESE, ICBF. Identifica con el personal de salud las afectaciones psicosociales de los afectados. Coordina y garantiza asistencia psicosocial a la	

	guia-ruta-prevencion-proteccion.pdf	población afectada. Garantiza la prestación de primeros auxilios psicológicos. Presta asistencia psicológica clínica en los casos remitidos.	
Otros componentes	Es posible que en estos casos deba coordinar otros componentes según sea el caso. Entre estos pueden estar: Comunicaciones (La Alcaldía municipal y el Ministerio Público orientará a las víctimas sobre sus derechos); seguridad (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública definirán esquemas de seguridad, diseñarán mecanismos de autoprotección o remitirá a instancias competentes para garantizar la seguridad personal); protección de personas y bienes patrimoniales (Alcaldía municipal en coordinación con fuerza pública, oficinas de instrumentos de registros públicos, Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro adelantarán los procedimientos para apoyar el desarrollo de las actividades para la protección).		

10. Árbol de Comunicaciones

Es este capítulo se identifica con nombres y teléfonos los responsables de la atención inmediata de cada componente y de los distintos pasos de las rutas de atención de los distintos hechos victimizantes, **Por ejemplo**, se puede usar un cuadro como el que se presenta a continuación:

10.1. Protocolo para la atención

GRUPO DE TRABAJO	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
Grupo de trabajo de registro	Personería municipal Secretaría de Gobierno	Rómulo Fernández Fernández	3155003105
Grupo de trabajo alojamiento transitorio, saneamiento básico, utensilios cocina y aseo:	Secretaría de Gobierno; Planeación secretaría social, Organismos de Socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos).	Erika Viviana Cortes Correa	3105150081
Grupo de trabajo alimentación:	Secretaría de Gobierno Secretaría social Organismos de Socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos).	Erika Viviana Cortes Correa	3105150081

Grupo de trabajo atención médica:	Secretarias Locales de Salud o quien haga sus veces Oficina de gestión del riesgo Organismos de Socorro (Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos).	Miller Sánchez	3147374845
Grupo de trabajo atención psicológica de emergencia:	Secretarios Locales de Salud o quien haga sus veces Programa PAPSIVI; Unidades Móviles ICBF	Miller Sánchez	3147374845
Grupo de trabajo educación y uso del tiempo libre:	Secretaria de Educación o quien haga sus veces. Jefes de núcleo y Rectores IE Institutos de recreación, cultura y deportes o quien haga sus veces	Jorge Eliecer Camacho Cartagena	3218900601
Grupo de trabajo seguridad:	Policía Nacional Ejército Nacional Secretaria de Gobierno.	Pablo Andrés Forero	2164622 3172606334 3172602028

11. Recursos

11.1. Presupuesto para la formulación, implementación y activación del Plan de Contingencia

Para brindar ayuda y atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado interno, las entidades territoriales deben incorporar en el Plan de Desarrollo, en el Plan Plurianual de Inversiones y en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, los recursos destinados a la prevención, protección y atención integral de las víctimas del conflicto armado, según las competencias y funciones que tienen asignadas.

Adicionalmente, las entidades territoriales deben diseñar y adoptar el Plan Acción Territorial (PAT), el mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo

Territorial, a partir de los programas y recursos allí incluidos y en armonía con los demás instrumentos de planeación y presupuesto establecidos para el cuatrienio.[1]

El Plan de Acción Territorial (PAT) deberá especificar los programas y proyectos de la entidad territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e incluir las metas y recursos anualizados para garantizar el goce efectivo de derechos. Dichas metas y recursos serán indicativos para los cuatro (4) años siguientes a la adopción del PAT, según lo definido en el Plan Territorial de Desarrollo[2].

Además, el Plan de Acción Territorial (PAT) deberá estar coordinado en cada vigencia con los programas, metas y recursos incluidos en el POAI y en el **Presupuesto** de la entidad territorial. El PAT deberá articular todos los demás planes que desarrollen los componentes de la política pública dirigida a las víctimas, tales como el Plan de Retornos y Reubicaciones; el Plan de Reparación Colectiva, el Plan de Prevención, el **Plan de Contingencia**, el Plan de Acción contra Minas Antipersonal y el Plan Operativo de Sistemas de Información. Estos planes serán construidos de acuerdo con las necesidades, el contexto territorial y las disposiciones legales vigentes.[3]

Para programar los recursos del municipio, destinados a la financiación del Plan de Contingencia, en el presupuesto anual de gastos; se deben identificar los programas, con los rubros presupuestales destinados a la atención y reparación a las víctimas y el valor disponible en cada uno de ellos.

Habitualmente estos recursos están asignados en programas denominados ***Población Vulnerable*** o ***Atención a Víctimas*** y se financian con cargo a recursos que provienen de los ingresos corrientes del municipio (Impuestos) o de los recursos de libre inversión que transfiere la nación a las entidades territoriales, como aportes del Sistema General de Participaciones.

Nota: Es importante diferenciar los recursos para la preparación para la atención inmediata (por ejemplo capacitación a promotores de salud, elaboración de censos, compra de insumos, realización de minutas, construcción de albergues, compra de señalización de albergues, etc) como los de la atención humanitaria inmediata (es decir la entre del componente de atención a la víctima, que en muchas ocasiones son los recursos de la atención inmediata que se reportan de manera general en el PAT y que para el 2024 deberán quedar expresados en tablero PAT).

---

1 Orientaciones para la Incorporación Estratégica de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras en los Planes Territoriales de Desarrollo 2016 – 2019.

2 Decreto 2460 de 2015, Artículo 2.2.8.3.1.4

3 Decreto 2460 de 2015, Artículo 2.2.8.3.1.5

NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO DESTINADO
Actividades de Alistamiento			
Simulacro			
Socialización de rutas de atención inmediata	Administración Municipal		Por demanda
Capacitación en primeros auxilios a promotores salud y comunidad en zonas de alto riesgo, de accidentes por minas antipersonal	Administración Municipal		Por demanda
Adecuación de unidades sanitarios y señalización de albergue población víctima	Administración Municipal		Por demanda
Kits de hábitat de emergencia			
Componentes de atención			
Atención Humanitaria Inmediata componente alimentación, alojamiento, utensilios de cocina y elementos de aseo personal	Administración Municipal		Por demanda
Atención Humanitaria Inmediata componente transporte de emergencia	Administración Municipal		Por demanda
Atención Humanitaria Inmediata componente atención médica y psicosocial de emergencias	Administración Municipal		Por demanda

PETI POSI (PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	Código: 520.06.15-19
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
TERRITORIAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - ADE	Fecha: 30/09/2019
	Página: 1 de 3

¿CUÁNDO?	META				RESPONSABLE			OBSERVACIONES (para diligenciar por SIG)
TAREA DE FORTALECIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	JEFE RESPONSABLE	ENLACE DE APOYO	PRESUPUESTO	
La administración municipal cuenta información necesaria que requieren para los ciudadanos	und	1	1/01/2020	31/12/2025	Secretario de Gobierno	secretario de hacienda		
La Administración municipal Para hacer de datos estadísticos suficientemente	und	1	1/01/2020	31/12/2020	Secretario de Gobierno	secretario de hacienda		
La Administración municipal Para hacer de datos estadísticos suficientemente	und	1	1/01/2020	31/12/2025	Secretario de Gobierno	secretario de hacienda		
La administración municipal tiene acceso al uso web	und	1	1/01/2024	31/12/2028	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
Para el año 2018 se hace un uso de mantenimiento para la población diversa	und	800			Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		Para el año 2018 se hace un uso de mantenimiento para la población diversa
Para el año 2018, se tiene servicios mediante la mantenimiento en el sector POR Planes	und	800			Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		Para el año 2018 se hace un uso de mantenimiento para la población diversa
Para el año 2025, se tiene [illegible]	und	De acuerdo a [illegible]	1/01/2025	31/12/2028	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
Los equipos tienen los mantenimiento, se realiza el mantenimiento oportuno con [illegible]	UND	de acuerdo a la necesidad	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Enlace de Servicios Administrativos	1500000	
Los equipos computadores y computadores son actualizados y se desarrollan en buen servicio	UND	6	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Profesional de Servicios Administrativos	1500000	
Realizar mantenimiento preventivo a los equipos tecnológicos existentes	UND	3	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Oficina de Sistemas		
Realizar mantenimiento preventivo a los equipos tecnológicos existentes	UND	3	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Oficina de Sistemas		
Realizar el pago oportuno mensual del servicio de internet que presta la entidad	und	1	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Secretario de Servicios Administrativos		
La entidad cuenta con [illegible]	und	1	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	oficina de Sistemas		
La entidad cuenta con [illegible]	und	1	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla	1500000	
El sistema contable, [illegible]	und	1	1/01/2020	30/04/2027	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla	3000000	
La entidad cuenta con [illegible]	und	1	1/01/2020	31/12/2025	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
La [illegible]	und	1	1/01/2025	1/01/2029	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
El POA está basado en [illegible]	und	1	1/01/2025	1/01/2029	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
El [illegible]	und	1	1/01/2025	1/01/2029	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		
La entidad tiene [illegible]	und	1	1/01/2025	1/01/2029	Secretario de Gobierno	Contratista de Planilla		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

MATRIZ PLAN DE MEJORAMIENTO

ARTICULACIÓN DE

DEPARTAMENTO: VALLE

MUNICIPIO: CALIMA

COMPONENTE RACIAL					
EJE	HORIZONTE	DIAGNÓSTICO	CUMPLE SI/NO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS
FLUJOS DE INFORMACIÓN	Flujo de información hacia la unidad y otros	La Entidad Territorial cuenta con algunos puntos - bajo demanda de recepción de información, generada a nivel de coordinación con la UARIV	SI	100%	La administración municipal cuenta con herramientas de información
		La Entidad Territorial produce bases de datos de usuarios positivos y/o históricos relevantes para la UARIV	SI		La gobernabilidad municipal cuenta con bases de datos (Sistemas / archivos / consulta)
		La Entidad Territorial cumplieron con la UARIV los flujos de envío de las caracterizaciones de los usuarios priorizados	SI		La Entidad Territorial cumplió con la UARIV los flujos de envío de las caracterizaciones de los usuarios priorizados con recursos propios
		La Entidad Territorial cuenta con el documento caracterizado de vulnerabilidad diferencial para el AMV	SI		La administración municipal cuenta con la matriz para el mismo
SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL	Caracterización	La Entidad Territorial cuenta con bases de datos de caracterizaciones propias diferentes a Orfeo o Sistemas de la UARIV	SI	100%	La alcaldía realiza caracterizaciones cada 3 años
		La Entidad Territorial los resultados de caracterización cumplieron el estándar IGAC de Vivienda	SI		Las propias las aplicamos la caracterización mediante el modelo IGAC Vivienda
	Plataforma de Atención Humanitaria Inmediata	La Entidad Territorial cuenta con bases de datos los cumplen con AVI y los cruza a la par de la UARIV	SI		Las alcaldías las aplicamos la información de las personas de Gestión humanitaria
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Software y aplicativos de información	La Entidad Territorial planea de cuenta Hoja y oficina para el desarrollo de las bases relacionadas con los datos y la atención a la población en general	SI	100%	Se cuenta con espacio Físico acorde para la atención a la población víctima
		La Entidad Territorial cuenta con implementos y/o elementos necesarios para el desarrollo de las labores	SI		Algunos funcionarios de la oficina de atención a víctimas
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Software y aplicativos misionales	La Entidad Territorial cuenta con algunos elementos y software para el desarrollo de las labores de atención a la población víctima y manejo de información	SI	100%	Se cuenta con equipos suficientes para todos, impresora, computadores, otros más
		La Entidad Territorial dispone de los equipos suficientes que requiere para el desarrollo de las labores de atención a la población víctima y manejo de información	SI		Se cuenta con buena conectividad para todos, impresora, computadores, otros más
		La Entidad Territorial cuenta con conexión a internet adecuada para el desempeño de las labores de atención a la población víctima y manejo de información	SI		La capacidad actual con proveedor es bastante aceptable y rápido
		La Entidad Territorial cuenta con los programas y/o aplicativos necesarios (utilitarios y ofimáticos) para el desarrollo de las labores de atención a la población víctima y manejo de la información	SI		No cuentan con las licencias Word de office
EDUCACIÓN HUMANA	Estrategia de Gestión Humana para los talentos encargados con la atención a las víctimas	La Entidad Territorial tiene establecidos designados y/o cuenta con talentos para atender en la UARIV sobre temas de competencia por parte del nivel territorial	SI	100%	La capacidad municipal cuenta con una persona de manera exclusiva para temas de Ley de Víctimas
		La caracterización de la Entidad Territorial contiene que el ciudadano y la información suministrada de la Ciudadanía pública de víctimas, acreedor al diligenciar, acerca de información con las víctimas en cuanto al tratamiento diferencial de los talentos?	SI		El enlace municipal es profesional quien tiene el conocimiento y los programas en atención al ciudadano, manejo diferencial, acreedor al cliente
SOSTENIBILIDAD Y PERMANENCIA	Esquema Completo de Gestión de Información	La Entidad Territorial tiene acreedor el esquema Básico de Gestión de Información?	SI	100%	La Entidad Territorial tiene acreedor el esquema básico de Gestión de Información
		La Entidad Territorial cuenta el esquema Básico de Gestión de Información?	SI		La Entidad Territorial cuenta el esquema básico de Gestión de Información
		La Entidad Territorial consideró el Plan Operativo Anual (POA) en el esquema básico de Gestión de Información	SI		La Entidad Territorial consideró el Plan Operativo Anual (POA) en el esquema básico de Gestión de Información
		La Entidad Territorial tiene los profesionales que POR cuenta que Plan Operativo Anual (POA) o en esquema básico de Gestión de Información?	SI		Los administradores municipal tienen los profesionales del POA dentro del Plan Operativo Anual (POA)
	Cumplimiento presupuestal dentro del PAT para el componente de Gestión de Información	La Entidad Territorial dispone del rubro presupuestal para garantizar la ejecución de las actividades del POA	SI	100%	La municipal dispone de recursos presupuestales para realizar las acciones dentro de las actividades del POA

Alcaldía Municipal de Caicedonia	PROCESO: GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y MARKETING DE CIUDAD SUBPROCESO: GESTIÓN DE COMUICACION E INFORMACION REGISTRO ASISTENCIA EXTERNO	Código: 160-05.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018

FECHA: 18-03-2025	LUGAR: QUINTO PISO SALON DE ALCALDES	MUNICIPIO SEDE: CAICEDONIA VALLE	HORA INICIO: 14:00 HORAS
FACILITADOR: GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ LLANO CONTRATISTA		OBJETIVO: SOCIALIZACION PLANES VICTIMAS 2026	HORA DE TERMINACION:

NOMBRE APELLIDO	No CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD/ ORGANIZACION	SEXO		ETNIA			CONDICION					EDAD				
						FEMENINO	MASCULINO	AFRO	INDIGENA	ROM (gitanos) GITANAS	OTRO	MUJER CABEZA FLIA	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans	DISCAPACIDAD	DESPLAZADO(A)	VICTIMA	0- 12 AÑOS	13- 17 AÑOS	18-28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	
Blanca Meza	38755830	3117828934		Vence		X										X				X	
Mario Eugenio Londoño	79332096	3132906377	eugenioalarcon589 mail.com	Caicedonia	M.M.V	X						X				X				X	
Victor Arnulfo Ruiz	29329503	3147169578	maria Isabel 020 31964@gmail.com	Caicedonia																	
Nimbe Estella Cano	24577973	3127525954		Sevilla		X						X	X			X				X	
Gloria Castellanos	29332158	3124973488		Caicedonia		X						X				X				X	
Margarita Navarro	29.326.171	3170827239		Caicedonia	Mesa victi	X						X				X				X	
maria Lucila	66938589	3168016903		Caicedonia	mesa mic	X		X				X				X				X	
Martha Liliana Gaviria	28880161	3179619419	ruthgra 2907 @gmail.com	Caicedonia	desplazamiento	X						X				X				X	
Nancy Hurtado	24870627	3136044464		Caicedonia	desplazamiento	X						X				X				X	
Luz Stella Castaño	29331876	3135338417		Caicedonia	mesa victimas	X										X					
Victor Alfonso Mejía	94151469 53	3138363586		caicedonia	Mesa de victimas		X							X		X				X	
Adela Agudelo M	29328669	3146263360	adelaguelo@yahoo.es	Caicedonia	Cuidadanos																

Ver contrato

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar directamente

Número de factura 000342

Fecha de emisión 4 minutos de tiempo transcurrido (2026/02/20 4:58:07 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento -

Valor ante 2.500.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 2.500.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 4 horas de tiempo transcurrido (2026/02/20 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación 107640782223704

Descripción	Nombre del documento
INFORME GUSTAVO ARBELAEZ.pdf	INFORME GUSTAVO ARBELAEZ.pdf
FACTURA GUSTAVO.pdf	FACTURA GUSTAVO.pdf

Estado Enviado por proveedor

Fecha de recepción original 20/02/2026 12:00 PM [redacted]

Valor pagado	[redacted] COP	
Valor [redacted]	[redacted] COP	
Valor [redacted]	[redacted] COP	
Valor [redacted]	2.500.000 [redacted] COP	
Valor [redacted]	2.500.000,00 COP	

Documento(s) de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ACTA INICIO [redacted] DE 2026.pdf	ACTA DE INICIO [redacted] DE 2026.pdf	[redacted]
CDP 0000146 PLANES INTEGRALES	CDP 0000146 PLANES INTEGRALES.pdf	[redacted]
RP 0000284 PLANES INTEGRALES.pdf	RP 0000284 PLANES INTEGRALES.pdf	[redacted]

Ver cargas (1 de 1)